
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 26 de noviembre de 2018

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Rosa M.ª Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

D.ª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

D.ª M.ª Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

D.ª Raquel Moral Calvo

D.ª Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús M.ª García García

D.ª M.ª Consolación Fernández Martínez

D.ª M.ª Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

D.ª M.ª del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D.ª Ana Alonso Gómez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D.ª Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D. Gabriel E. Furguele Stabile

SECRETARIA GENERAL:

D.ª María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 26 de noviembre de 2018 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D.ª M.ª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2018/AL-PRP - APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: - ORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2018 (9/2018).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2018 (9/2018).

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2018/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2018/11. Relación de Decretos núm. 2192 a 2371, firmados entre las fechas 25/10/2018 y 20/11/2018.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 3/2018/PE-RPT - APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PARA EL EJERCICIO 2019.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Ciudadana, adoptado en sesión de fecha 19 de noviembre de 2018.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. García Rivero.

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Pues como todos los años se trae para su aprobación el conocido Plan de Empleo para el próximo año 2019 y lo traemos con la aprobación por unanimidad de los grupos sindicales en la mesa de negociación. Creemos que es un plan bastante completo y se propone su aprobación en los mismo términos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Riojano, Sr. Furgiuele.

Sr. Furgiuele Stable (PR): No tengo nada que decir.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por Izquierda Unida Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, es un plan... no será nuestro grupo el que vote en contra de un plan aprobado por la parte sindical aunque sí que es cierto que creemos que sobre todo la parte sindical y entendemos que no se si la otra parte... que la parte sindical debería ser algo más ambiciosa y poner encima de la mesa alguno de los puestos de trabajo que creemos que son necesarios en este ayuntamiento y crearlo como en varias secciones que creemos realmente que hace falta tener más efectivos como puede ser la policía local, como puede ser servicios sociales y como puede ser el parque de obras y servicios. Pero bueno, aunque nos queda un poquito esa espina de no saber si prietan o no prietan al responsable de recursos humanos del ayuntamiento votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias SR. Moreno. Por el Partido Ciudadanos, Sra. Moreno tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias. Nosotros no vamos a votar en contra del plan de empleo que ha sido aprobado por las centrales sindicales pero nos vamos a abstener porque no contempla la dotación de medios personales para la para la recuperación por parte del ayuntamiento de la gestión de tributos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, Sra. Garrido , tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. Pues el Partido Socialista también se va a abstener por varios motivos. En primer lugar porque el concejal delegado del área, Sr. García Rivero ha decidido de un tiempo a esta parte el dejar de invitar a los miembros de la oposición a la mesa general de negociación como se venía haciendo durante años en este ayuntamiento. No entendemos el motivo cuando se trata de un asunto que además es de competencia municipal y tiene que ser aprobado por el pleno y en el que no tienen una mayoría absoluta. Nos parece de dudoso criterio el eliminar a unos grupos que luego tienen que votar y la decisión puede ser perfectamente vinculante.

En segundo lugar también porque se han introducido una serie de programas que no se han consensuado con nada ni con nadie, que ya digo que no estamos en contra, pero que no hemos tenido la oportunidad ni siquiera de conocerlos previamente sino como hechos consumados. Nos hemos enterado de esos programas cuando de pronto hemos visto a gente trabajando en las dependencias municipales. Tres personas que se han metido para el tema de casto antiguo, tres puestos perdón, una para la gestión de SEPES y una para la gestión del equipo jurídico en administración general. Cinco nuevos puestos de trabajo que se han introducido en la relación de puestos de trabajo sin haberlo ni tan siquiera comentado previamente. Probablemente hubiésemos estado a favor de esta decisión pero ni siquiera se nos ha comunicado y por una cuestión de cortesía teniendo en cuenta que es el pleno el que es competente para la aprobación de esta elación de puestos de trabajo.

También seguimos esperando qué pasa con la valoración de los puestos de trabajo, yo llevo 12 años escuchando en este ayuntamiento que se va a hacer una valoración de puestos de trabajo, sé que se está trabajando en ello pero también se estaba trabajando hace 12 años y seguimos sin tenerla sobre la mesa.

Y en último lugar hay deficiencias en cuanto a dotación de personal. Por un lado tenemos el tema de la gestión de tributos que ha puesto sobre la mesa el partido de Ciudadanos; tenemos el tema de que no cumplimos el ratio que nos marca la Ley de Servicios Sociales en cuanto al número de trabajadoras sociales y creemos que es una cuestión importante para nuestro ayuntamiento. Y por último en el pleno pasado se solicitó que se llegara a la ratio en el número de oficiales de policía para nuestra policía local y tampoco apareció reflejado en esta relación de puestos de trabajo.

Por estos motivos el grupo socialista se abstendrá.

Sr. Alcalde: ;Muy bien, muchas gracias. El Sr. García Rivero no va a intervenir ¿alguna intervención por parte de algún grupo?¿no? pasamos a votar este punto. Votos a favor: 9 del Partido Popular, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano. Abstenciones: 8 del Partido Socialista y 2 de Ciudadanos.

Vista la propuesta técnica del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2019 así como la Relación de Puestos de Trabajo.

Vista el acta de fecha 07 de noviembre de 2018, de la sesión de la Mesa General de Negociación de formalización de acuerdo sobre el documento de propuesta técnica del Plan de Ordenación de Recursos Humanos y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2019.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Ciudadana de fecha 19 de noviembre de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (9 del Partido Popular, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y diez abstenciones (8 del Partido Socialista y 2 del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2019, así como la Relación de Puestos de Trabajo que obra en el expediente, que han sido objeto de acuerdo unánime con las centrales Sindicales, en la Mesa de Negociación celebrada el día 7 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Notificar de forma individual a los empleados públicos afectados por el señalado Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2019, las medidas concretas que con efectos 1 de enero de 2019, o en su defecto con la fecha de entrada en vigor del Presupuesto para el año 2019, se derivan de la señalada aprobación, y en consecuencia:

* Extinguir el contrato de trabajo de interinidad suscrito con Dña. Eva López Resa y proceder al nombramiento de la misma empleada, como funcionario interino por vacante, en el puesto nº 164 del catálogo de puestos, que pasa a estar definido de la siguiente manera: GRUPO: A2; ESCALA: Administración Especial; SUBESCALA: Técnica; DENOMINACIÓN: Técnico de Turismo.

* Extinguir el contrato de trabajo de interinidad suscrito con Dña. Lidia Ruiz Madrona y proceder al nombramiento de la misma empleada, como funcionario interino por vacante, en el puesto nº 108 del catálogo de puestos, que pasa a estar definido de la siguiente manera: GRUPO: A2; ESCALA: Administración Especial; SUBESCALA: Técnica; DENOMINACIÓN: Técnico de Drogodependencias.

*Las medidas indicadas entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2019, o de la fecha de entrada en vigor del presupuesto y RPT del año 2019, si fuera posterior al 1 de enero de 2019.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal, a las organizaciones sindicales firmantes de los acuerdos, e informar a la plantilla mediante la Intranet municipal, para su conocimiento y efectos, y en general para la difusión de las medidas contempladas en el Plan.

En cuanto a la RPT aprobada, comuníquese a la Administración Estatal y Autonómica y publíquese, todo ello en los términos legales establecidos.

4.- Expte. 73/2018/UR-GNL - CESIÓN DE USO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, DE TERRENOS AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA VÍA VERDE DEL CIDACOS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Informativa Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente adoptado en sesión de fecha 20 de noviembre de 2018.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra la portavoz del Partido Popular Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Gracias Sr. Alcalde. Únicamente traemos a este pleno la aprobación de dicha cesión con el fin de que se produzca el mantenimiento y la protección por parte de la entidad cesionaria de la estructura integrada en la vía verde del Cidacos. Como necesita la aprobación del pleno lo traemos aquí esperando que cuente con el apoyo de todos los grupos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Por el Partido Riojano, Sr. Furgiuele.

Sr. Furgiuele Stabile (PR): Nada Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Por parte de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Simplemente aclarar que se está produciendo la cesión temporal por el tiempo que dure las obras de reparación de la vía verde y luego pasará otra vez a propiedad municipal ¿no? eso es lo que dijimos en la comisión informativa.

Sra. Ortega Martínez (PP): es una cesión en precario que al autoriza el pleno y en el momento en que esté arreglado lo volveremos a revertir.

Sr. Alcalde: Por parte de Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Nada.

Sr. Alcalde: Por parte del Partido Socialista, Sr. García (PSOE) tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. La cesión es para el uso, no para las obras, para el uso. Nosotros estamos muy de acuerdo en que se haga y lo que nos sorprende es que en los 20 años que han pasado desde que se puso en marcha esta vía verde no lo hayan solicitado y eso ha sido en cierta medida el detonante del estado lamentable en que se encuentra la vía verde a su paso por nuestro término municipal. Por tanto estamos muy de acuerdo con esta obra, lo hemos pedido en varias ocasiones y votaremos a favor.

Sr Alcalde: Pasamos a votar este punto. Votos a favor: unanimidad.

Visto el expediente tramitado para la cesión gratuita a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja del uso de los siguientes bienes de titularidad municipal cuya naturaleza es "patrimonial", que integran el actual trazado de la Vía Verde del Cidacos:

POLIGONO	PARCELA	Nº BIEN	NATURALEZA DEL BIEN	SUPERFICIE VIA VERDE (m ²)
24	9001	11-13-T-1	PATRIMONIAL	23.348
53	9001	11-13-T-1	PATRIMONIAL	1.987

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 20 de noviembre de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja del uso de los siguientes bienes de titularidad municipal, cuya naturaleza es "patrimonial", que integran el actual trazado de la Vía Verde del Cidacos:

POLIGONO	PARCELA	Nº BIEN	NATURALEZA DEL BIEN	SUPERFICIE VIA VERDE (m ²)
24	9001	11-13-T-1	PATRIMONIAL	23.348
53	9001	11-13-T-1	PATRIMONIAL	1.987

Inscripción registral: Finca 29.030, tomo 452, libro 325, folio 48 (parte)

Objeto: Vía Verde del Cidacos (mantenimiento y protección)

Plazo: en precario

Beneficiario: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja así como al Área municipal de Patrimonio (Inventario) para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.- Expte. 146/2018/UR-GNL - DESCATALOGACIÓN DE LAS PARCELAS 55, 66, 82, 83 Y 92 (PARTE) DEL POLÍGONO 49 (PARAJE TORRECILLA), DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LOS AGUDOS.

Se da lectura por Secretaría a los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente correspondientes a los puntos 5, 6 y 7 del orden del día, adoptados en sesión de fecha 20 de noviembre de 2018.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Los puntos 5, 6 y 7 se refieren a lo mismo, descatalogación de parcelas, si están todos de acuerdo en que se debatan a la vez ¿de acuerdo? Par la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Únicamente traemos al pleno solicitar a la consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de La Rioja la descatalogación de todas estas parcelas que ha leído la Secretaria, todas ellas de propiedad municipal y esta descatalogación sería el paso previo a la permuta que han solicitado los particulares y que está justificado técnicamente por la responsable del área.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Partido Riojano, Sr. Furgiuele, tiene la palabra.

Sr. Furgiuele Stabile (PR): Solamente una cosita, Todas estas medidas con una palabra que se usa mucho en el pleno que es la coherencia pues es coherencia con lógica

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Furgiuele. Izquierda Unida va a intervenir ¿no? Grupo Ciudadanos ¿no? Partido Socialista, Sr. García , tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros hemos mirado estas parcelas y me gustaría conocer si las parcelas han sido propuestas también por ese estudio que realizó la técnico Marta Cejudo con todo la cuestión de las parcelas porque he visto que había algunas que estaban plantadas, he visto desde el programa SIPAC no desde el terreno, entonces puede ser parcelas que se hayan valorado en un principio y posteriormente no son plantadas o que sí. También he visto algunas que están entre zonas de bosque, las parcela entre dos manchas de bosque. Entonces entiendo que el dato derivado de ese estudio y que la técnico municipal pues habrá dado el visto bueno a ese estudio porque si no tendría duda sobre alguna de las parcelas. También hay un par de parcelas que no hemos podido verificar que son la 167 y 168 del Polígono 49 porque no aparecen en el polígono como tal, igual es que han sido renombradas en todo este tiempo y han pasado a formar parte de otra parcela.
En cualquier caso como entendemos que es un punto importante para desatascar el asunto de las permutas lo votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. García (PSOE). La Sra. Ortega (PP) tiene la palabra.

Sra. Ortega Martínez (PP): Únicamente que todas ellas, las permutas son solicitudes particulares y yo no sé si están integradas dentro de ese estudio que existe desde hace más tiempo. En cualquier caso es el particular el que está promoviendo la solicitud de la permuta. Me imagino que tendrá una justificación que dentro del informe técnico con el que contamos....., solo estamos en el paso de la descatalogación , luego tendremos más información con la permuta, ahora solo estamos en el paso previo de descatalogar para luego solicitar la permuta. Entonces en ese momento podremos tener más información.

Sr. Alcalde: ¿alguien va a intervenir? Tiene la palabra el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Simplemente la cuestión era porque aunque sea el momento previo hay otro trabajo previo a este porque el descatalogar una finca de utilidad pública no es una cosa sencilla. Es una cosa que tiene su complicación y entiendo que ya vendrá dado por ese estudio de estas parcelas, que se ha llegado a la conclusión que son las más interesantes para sacar del monte de utilidad pública. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: ¿alguna otra intervención? Pasamos a la votación de los puntos 5, 6 y 7 del orden del día. Votos a favor: unanimidad.

Visto que el Ayuntamiento de Calahorra, a instancia de D. Jesús Sota Herce, ha iniciado expediente de permuta (Ref. nº 33/2018/UR-GNL) de las parcelas 5 y 6 del polígono 19 - propiedad del solicitante- por las parcelas 55, 66, 82, 83 y 92 (parte) del polígono 49 -de titularidad municipal pertenecientes al Monte de Utilidad Pública "Los Agudos"-, habiendo quedado justificada técnicamente la propuesta de permuta planteada, y resultando que la valoración de fincas cumple las determinaciones establecidas en el artículo 189 de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja. Consta en el expediente la conformidad del interesado a dicha valoración.

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2.018, la Ingeniero técnico agrícola municipal ha emitido informe en el que se concluye que para la continuación de la tramitación del expediente de permuta anteriormente referido, resulta necesario remitir solicitud a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja para la descatalogación de las parcelas 55, 66, 82, 83 y 92 (parte) del polígono 49 del Monte de Utilidad Pública nº 152, acompañada de la Memoria técnica que ha redactado con fecha 6 de noviembre de 2.018 y consta en el expediente.

Visto que las parcelas 55 (referencia catastral 26036A049000550000AK), 66 (referencia catastral 26036A049000660000AZ), 82 (referencia catastral 26036A049000820000AL), 83 (referencia catastral 26036A049000830000AT) y 92 (parte) (referencia catastral 26036A049000920000AD), todas ellas del polígono 49, figuran incluidas en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con el Nº de bien 12-24-T-1, dentro del Monte de Utilidad Pública denominado "Los Agudos", incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de La Rioja con el nº 152, de acuerdo con la Resolución 483/2006 de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 27 de septiembre de 2006, mediante la que se aprobó el Deslinde del citado Monte, siendo su naturaleza la de bien de dominio público, servicio público.

Visto el artículo 15 del Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja, que establece que darán lugar a la modificación del catálogo, entre otras, la descatalogación, es decir, las rectificaciones derivadas de la desaparición de las circunstancias que motivaron la inclusión de un monte o parte de él en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, debiendo seguirse a tal efecto el procedimiento previsto en el artículo 12 del citado Reglamento, que exige la inclusión de una memoria técnica que contendrá como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre del monte, pertenencia, situación, cabida, linderos, enclaves y servidumbres.
- b) Descripción de sus características y elementos destacados que justifiquen su declaración de Utilidad Pública de acuerdo al artículo anterior.

A la memoria se acompañará un plano a escala 1:10.000 u otra de menor denominador que, como mínimo, será el plano catastral del monte.

Visto que de conformidad con los anteriores preceptos, se ha redactado por la Ingeniero técnico agrícola municipal la correspondiente Memoria justificativa de la descatalogación de las parcelas municipales (55, 66, 82, 83 y 92 (parte) del Polígono 49).

Vista la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja (B.O.R. núm 22 de 21 de febrero de 1995 y núm. 63, de 15 de marzo de 1995), el Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley (B.O.R. núm. 136, de 4 de noviembre de 2003) y el artículo 47,2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe emitido por la Ingeniero técnico agrícola municipal, así como la Memoria elaborada por dicha Técnico para la descatalogación de las parcelas 55, 66, 82, 83 y 92 (parte) del Polígono 49, del Monte de Utilidad Pública Los Agudos.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y el informe emitido por la Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, la descatalogación como Monte de Utilidad Pública de las parcelas 55, 66, 82, 83 y 92 (parte) del Polígono 49, todas ellas de propiedad municipal, de acuerdo con los datos obrantes en la Memoria redactada por la Ingeniero Técnico Agrícola municipal cuya copia se adjunta.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su conocimiento y al objeto de la tramitación del correspondiente expediente.

6.- Expte. 151/2018/UR-GNL - DESCATALOGACIÓN DE LAS PARCELAS 68 (PARTE), 100 (PARTE), 167 Y 168 DEL POLÍGONO 48 (PARAJE TORRECILLA), DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LOS AGUDOS.

Visto que el Ayuntamiento de Calahorra, a instancia de D. José Antonio Castillo Benito, ha iniciado expediente de permuta (Ref. nº 124/2017/UR-GNL) de las parcelas 137 y 138 del polígono 48 y parcela 114 del polígono 18 - todas ellas propiedad del solicitante- por las parcelas 68 (parte), 100 (parte), 167 y 168 del polígono 48 -de titularidad municipal pertenecientes al Monte de Utilidad Pública "Los Agudos"-, habiendo quedado justificada técnicamente la propuesta de permuta planteada, y resultando que la valoración de fincas cumple las determinaciones establecidas en el artículo 189 de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja. Consta en el expediente la conformidad del interesado a dicha valoración.

Visto que con fecha 8 de noviembre de 2.018, la Ingeniero técnico agrícola municipal ha emitido informe en el que se concluye que para la continuación de la tramitación del expediente de permuta anteriormente referido, resulta necesario remitir solicitud a la Consejería de Agricultura,

Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja para la descatalogación de las parcelas 68 (parte), 100 (parte), 167 y 168 del polígono 48, del Monte de Utilidad Pública nº 152, acompañada de la Memoria técnica que ha redactado con fecha 7 de noviembre de 2.018 y consta en el expediente.

Visto que Las parcelas 68 (parte) (referencia catastral 26036A048000680000AQ), 100 (parte) (referencia catastral 26036A048001000000AG), 167 (referencia catastral 26036A048001670000AL), y 168 (referencia catastral 26036A048001680000AT), todas ellas del polígono 48 (paraje Torrecilla), figuran incluidas en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con el Nº de bien 12-24-T-1, dentro del Monte de Utilidad Pública denominado "Los Agudos", incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de La Rioja con el nº 152, de acuerdo con la Resolución 483/2006 de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 27 de septiembre de 2006, mediante la que se aprobó el Deslinde del citado Monte, siendo su naturaleza la de bien de dominio público, servicio público.

Visto el artículo 15 del Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja, que establece que darán lugar a la modificación del catálogo, entre otras, la descatalogación, es decir, las rectificaciones derivadas de la desaparición de las circunstancias que motivaron la inclusión de un monte o parte de él en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, debiendo seguirse a tal efecto el procedimiento previsto en el artículo 12 del citado Reglamento, que exige la inclusión de una memoria técnica que contendrá como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre del monte, pertenencia, situación, cabida, linderos, enclaves y servidumbres.
- b) Descripción de sus características y elementos destacados que justifiquen su declaración de Utilidad Pública de acuerdo al artículo anterior.

A la memoria se acompañará un plano a escala 1:10.000 u otra de menor denominador que, como mínimo, será el plano catastral del monte.

Visto que de conformidad con los anteriores preceptos, se ha redactado por la Ingeniero técnico agrícola municipal la correspondiente Memoria justificativa de la descatalogación de las parcelas municipales (nº 68 (parte), 100 (parte), 167 y 168 del polígono 48).

Vista la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja (B.O.R. núm 22 de 21 de febrero de 1995 y núm. 63, de 15 de marzo de 1995), el Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley (B.O.R. núm. 136, de 4 de noviembre de 2003) y el artículo 47,2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe emitido por la Ingeniero técnico agrícola municipal, así como la Memoria elaborada por dicha Técnico para la descatalogación de las parcelas nº 68 (parte), 100 (parte), 167 y 168 del polígono 48, del Monte de Utilidad Pública Los Agudos.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y el informe emitido por la Secretaría General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2018

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, la descatalogación como Monte de Utilidad Pública de las parcelas nº 68 (parte), 100 (parte), 167 y 168 del polígono 48, todas ellas de propiedad municipal, de acuerdo con los datos obrantes en la Memoria redactada por la Ingeniero Técnico Agrícola municipal cuya copia se adjunta.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su conocimiento y al objeto de la tramitación del correspondiente expediente

7.- Expte. 153/2018/UR-GNL - DESCATALOGACIÓN DE LAS PARCELAS 3, 4, 7, 8, 92, 94 Y 203 DEL POLÍGONO 21, DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA LOS AGUDOS.

Visto que el Ayuntamiento de Calahorra, a instancia de D. José Luis Pérez Antoñanzas y D. Julio Pérez Antoñanzas, ha iniciado expediente de permuta (Ref. nº 36/2018/UR-GNL) de las parcelas 1, 2 y 3 del polígono 20 y parcela 58 del polígono 21 - todas ellas propiedad de los solicitantes- por las parcelas 3, 4, 7, 8, 92, 94 y 203 del polígono 21 -de titularidad municipal pertenecientes al Monte de Utilidad Pública "Los Agudos"-, habiendo quedado justificada técnicamente la propuesta de permuta planteada, y resultando que la valoración de fincas cumple las determinaciones establecidas en el artículo 189 de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja. Consta en el expediente la conformidad de los interesados a dicha valoración.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2.018, la Ingeniero técnico agrícola municipal ha emitido informe en el que se concluye que para la continuación de la tramitación del expediente de permuta anteriormente referido, resulta necesario remitir solicitud a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja para la descatalogación de las parcelas 3, 4, 7, 8, 92, 94 y 203 del polígono 21 (Parajes "Marcú" y "Los Llanos"), del Monte de Utilidad Pública nº 152, acompañada de la Memoria técnica que ha redactado con fecha 8 de noviembre de 2.018 y consta en el expediente.

Visto que las parcelas 3 (referencia catastral 26036A021000030000AX), 4 (referencia catastral 26036A021000040000AI), 7 (referencia catastral 26036A021000070000AS), 8 (referencia catastral 26036A021000080000AZ), 92 (referencia catastral 26036A021000920000AT), 94 (referencia catastral 26036A021000940000AM) y 203 (referencia catastral 26036A021002030000AU), todas ellas del polígono 21 (parajes "Marcú" y "Los Llanos"), figuran incluidas en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con el Nº de bien 12-24-T-1, dentro del Monte de Utilidad Pública denominado "Los Agudos", incluido en el Catálogo de Montes de

Utilidad Pública de La Rioja con el nº 152, de acuerdo con la Resolución 483/2006 de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 27 de septiembre de 2006, mediante la que se aprobó el Deslinde del citado Monte, siendo su naturaleza la de bien de dominio público, servicio público.

Visto el artículo 15 del Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja, que establece que darán lugar a la modificación del catálogo, entre otras, la descatalogación, es decir, las rectificaciones derivadas de la desaparición de las circunstancias que motivaron la inclusión de un monte o parte de él en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, debiendo seguirse a tal efecto el procedimiento previsto en el artículo 12 del citado Reglamento, que exige la inclusión de una memoria técnica que contendrá como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre del monte, pertenencia, situación, cabida, linderos, enclaves y servidumbres.
- b) Descripción de sus características y elementos destacados que justifiquen su declaración de Utilidad Pública de acuerdo al artículo anterior.

A la memoria se acompañará un plano a escala 1:10.000 u otra de menor denominador que, como mínimo, será el plano catastral del monte.

Visto que de conformidad con los anteriores preceptos, se ha redactado por la Ingeniero técnico agrícola municipal la correspondiente Memoria justificativa de la descatalogación de las parcelas municipales (3, 4, 7, 8, 92, 94 y 203 del polígono 21 (Parajes "Marcú" y "Los Llanos").

Vista la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja (B.O.R. núm 22 de 21 de febrero de 1995 y núm. 63, de 15 de marzo de 1995), el Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley (B.O.R. núm. 136, de 4 de noviembre de 2003) y el artículo 47,2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe emitido por la Ingeniero técnico agrícola municipal, así como la Memoria elaborada por dicha Técnico para la descatalogación de las parcelas nº 3, 4, 7, 8, 92, 94 y 203 del polígono 21 (Parajes "Marcú" y "Los Llanos"), del Monte de Utilidad Pública Los Agudos.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y el informe emitido por la Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, la descatalogación como Monte de Utilidad Pública de las parcelas nº 3, 4, 7, 8, 92, 94 y 203 del polígono 21 (Parajes "Marcú" y "Los Llanos"), todas ellas de propiedad municipal, de

acuerdo con los datos obrantes en la Memoria redactada por la Ingeniero Técnico Agrícola municipal cuya copia se adjunta.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su conocimiento y al objeto de la tramitación del correspondiente expediente.

8.- Expte. 3/2018/GT- ORF - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (AUMENTO DE LA BONIFICACIÓN PARA OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 19 de Noviembre de 2018 en el que la Sra. Secretaria indica que se había omitido el informe preceptivo de Secretaría que ya ha sido subsanado y se ha incluido en el expediente. El sentido del informe es favorable.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: Se había omitido el informe preceptivo de secretaría que ya ha sido subsanado y se ha incluido. El sentido del mismo es favorable.

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Caro (PP).

Sr. Caro Trevijano (PP): Gracias Sr. Alcalde. Básicamente como se comento en la Comisión de Hacienda lo que traemos aquí es una bonificación que se incrementa del 50% al 60% según una enmienda que presentó el portavoz de Izquierda Unida a los presupuestos de este año, quedando la bonificación como he dicho en un 60% de la cuota íntegra que corresponde específicamente a las instalaciones, construcciones y obras directamente vinculadas a la mejora de las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, de las personas con discapacidad y personas mayores de 65 años.

Al mismo tiempo, el debate que generó el último párrafo, me imagino que habrán llegado a ustedes los emails de la interventora del día 20 de noviembre en la cual viene a decir que viene decir que , bueno, veníamos a discutir que quede de la siguiente manera "lo anterior no será de aplicación, y tendrán derecho a la bonificación, cuando se trate de obras de acondicionamiento de locales en los que con anterioridad se hubiera ejercido una actividad comercial".

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Caro. Sr. Furguele ¿no va a intervenir? Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Como bien ha dicho el concejal de Hacienda esto viene de una de las enmiendas que hizo el Partido de Izquierda Unida a los presupuestos municipales. Lo que intentamos en todo momento es facilitar un poco la mejora de estas personas, en este caso personas con discapacidad para que si se ven obligados a hacer obras de mejoras para adaptarlas a su problemática en las viviendas o en locales comerciales pues no les salga costoso económicamente.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Pues como ya se ha dicho se trata de un incremento en la bonificación en la ordenanza para las barreras arquitectónicas y de accesibilidad para personas con discapacidad con un aumento del 50 al 60% de bonificación. Es un pequeño incremento teniendo en cuenta que no va a llegar al 95% pero es algo. Además el texto ha quedado con mejora con la aportación que hizo el Partido Socialista en la Comisión ya que ahora se incluye también las obras de acondicionamiento de locales sea cual sea su actividad cuando haces alguna adaptación.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, Sra. Garrido tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. Primero el Partido Socialista va a votar a favor de esta modificación pero tenemos la sensación que la tramitación ha sido, permítame la palabra, un poco "chapucera".

En primer lugar no se requirió el informe preceptivo de secretaría y en segundo lugar da la sensación de que no se leyó en profundidad el texto porque, por ejemplo, una cuestión que siempre repite el Partido Socialista cada vez que hay un texto normativo del Ayuntamiento de Calahorra haciendo referencia a los minusválidos o discapacitados pues como en muchas veces les hemos dicho, la administración pública tiene que llamarlos personas con discapacidad y hay que aplicar esa Ley y no se había hecho esa modificación, que se aceptó como es normal, evidentemente,

También dentro de la ordenanza había una cuestión un poco farragosa puesto que se planteaba bonificar aquellas reformas en los locales cuando se iniciaba la actividad pero si había un cambio de actividad no. Nosotros entendíamos que no tenía sentido. Si el objetivo es promover que se hagan reformas para la accesibilidad y limitar a según qué tipo de local a si hay una continuidad en la actividad pues parecía que no era lo más conveniente y también esta modificación que la propuso el Partido Socialista se aceptó.

Lo que no se aceptó es la tercera propuesta que hizo el Partido Socialista que era ampliar la bonificación hasta el 90%, no hasta el 95%. La Ley de Haciendas Locales marca el tope en el 90% en esta cuestión concreta, en otras hasta el 95, aquí hasta el 90. Y en este caso se rechazó. la verdad es que no hubiera supuesto un importe excesivo, habría que verlo pero en el año 2017 las bonificaciones que se han ejecutado con bonificación del 50% han sido 5.024,39 euros subirlo del 50 al 60% implica modificar solo 1000 euros más, es decir, al Ayuntamiento de Calahorra la tramitación esta nos va a suponer bonificar 1000 euros más y nos parece muy limitada teniendo en cuenta que tenemos que hacer cosas como poner un anuncio en un medio regional y el último nos costó 250 euros. Entonces hacer una modificación de una ordenanza, a parte del trabajo que supone la modificación de la ordenanza, los informes técnicos que hay que hacer y lo que nos cuesta simplemente en anuncios, resulta que nos va a costar el 25% de lo que vamos a bonificar a la gente para la eliminación de barreras arquitectónicas pues parece un poco chapucero la verdad y mejorable bajo nuestro punto de vista.

Seguimos insistiendo tal y como ya dijimos con enmiendas al presupuesto que lo que hay que hacer para mejorar esta cuestión es sobre todo que el Ayuntamiento bonifique y tenga una línea de subvenciones para eliminación de barreras arquitectónicas. En cualquier caso puesto que se aceptó el adaptar la terminología a la Ley que así lo establece, y se aceptó el eliminar esta discrepancia entre unos locales comerciales sí y otros no y se va a poder ampliar a todos. Aunque creemos que lo lógico hubiera sido llegar al 90%, en cualquier caso votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención? ¿no? Pasamos a votarlo. Votos a favor: unanimidad.

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal.

Considerando conveniente aumentar hasta el 60 por 100 de la cuota el actual porcentaje del 50 por 100 de la bonificación establecida para las obras de eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de personas con discapacidad y mayores.

De conformidad con el artículo 16.1 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 22.2-d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno de las Entidades Locales la competencia para la modificación de sus Ordenanzas fiscales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 19 de Noviembre de 2018.

Visto el informe preceptivo de la Sra. Secretaria General, emitido en fecha 22 de noviembre de 2018 en sentido favorable.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en los términos del texto íntegro de modificación que se inserta a continuación:

"ÚNICO. El párrafo primero del epígrafe c) del artículo 7.2 pasa a tener la siguiente redacción:

"c) Una bonificación del 60 por 100 de la cuota íntegra que corresponda específicamente a las construcciones, instalaciones y obras directamente vinculadas a la mejora de las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas con discapacidad y mayores de 65 años.

Y donde dice: "Lo anterior no será de aplicación cuando, sin solución de continuidad que no se la propia de las obras, se mantenga la misma actividad hasta entonces desarrollada en el local"

Que pase a decir: "*Lo anterior no será de aplicación y tendrán derecho a la bonificación, cuando se trate de obras de acondicionamiento de locales en los que con anterioridad se hubiera ejercido una actividad comercial*"

La presente modificación será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja."

SEGUNDO.- Continuar el procedimiento de aprobación por los trámites del artículo 17 TRLHL:

- El acuerdo de aprobación provisional, junto con el proyecto de modificación de la Ordenanza, se expondrá en el Tablón de anuncios municipal por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El anuncio de exposición se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Diario 'La Rioja'. En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 9/2013, de 10 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acuerdo provisional, el proyecto de modificación de la ordenanza y las memorias e informes que conforman en el expediente se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

- De formularse reclamaciones en el plazo de exposición indicado, se dará cuenta al Pleno para la resolución de las presentadas y aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la Ordenanza. De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá adoptado definitivamente.
- El acuerdo definitivo adoptado o el provisional elevado a definitivo, en su caso, y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja para su entrada en vigor, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento; se comunicará a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la modificación aprobada una vez en vigor se integrará, como proceda, en el texto de la Ordenanza editado en la web municipal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la dependencia de Gestión Tributaria para su cumplimiento y efectos.

9.- Expte. 29/2018/AY-CON - APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES.

Se da lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión Informativa Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica adoptado en fecha 19 de Noviembre de 2018.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Caro (PP).

Sr. Caro Trevijano (PP): Gracias Sr. Alcalde. En este punto traemos a debate la aprobación del convenio, como bien dice el epígrafe, entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Calahorra, digamos que es el aplicar o aprobar el convenio con la misma adjudicataria que el Gobierno de La Rioja adquirió el compromiso en abril de 2018 de este año. Sin más, el convenio es básicamente similar al que había pero con la ventaja económica de que los pagos a cuenta el coste es del 3,5 en lugar del 4,5.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Caro (PP). Por el Partido Riojano, Sr. Furgiuele.

Sr. Furgiuele Stable (PR): Gracias Sr. Alcalde. Este año este Pleno aprobó una moción del PR para que el Ayuntamiento se aplique en conseguir un día que determinados ingresos de derecho público municipales pase a tributarlos el Ayuntamiento. Vemos que ese día aún no ha llegado, todavía, y que algún día llegará si se estudian bien las cosas y se ve si el resultado final es positivo. Pero que en estos momento es necesario dar nuestro voto a favor al convenio.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Furgiuele. Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, en principio podemos entender un poco la postura de algunos grupos sobre el momento en que se trae... al final estamos en una situación de que si no queremos paralizar el ayuntamiento tenemos que votar a favor el convenio. También creemos como dice el compañero del Partido Riojano que se debería aplicar lo que decía la moción que creo que se aprobó en marzo que decía denunciar el convenio a partir del 1 de enero de 2019 que creo que la voluntad o por lo menos el compromiso más que la voluntad, del Equipo de Gobierno era de hacerlo así, de tal manera que es una de las cuestiones que inclusive tendrá que tener en cuenta el concejal responsable de Personal para que si los grupos, por lo menos los que estamos hoy en día representados aquí, estamos todos de acuerdo en recuperar esa tramitación, tendrá que tenerlo en cuenta, como digo, para el tema de los puestos de trabajo, de la RPT del año que viene de incluirlo en esa negociación con los sindicatos.

De todas formas como decía antes, la responsabilidad nos lleva a votar a favor de este punto para que durante el 2019 siga siendo la Comunidad Autónoma a través de la empresa concertada la que nos gestione esos impuestos y luego ya decidir, como decía antes los que estamos aquí representados si estamos de acuerdo en que se gestione directamente ponernos manos a la obra para que ya cuando empiece el 2020 tener todo en condiciones y a punto para hacerlo directamente desde el consistorio.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Moreno (IU). Por el Partido Ciudadanos, Sra. Moreno (C's) tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno antes de nada voy a recordar que la postura de Ciudadanos ha sido las de recuperar la gestión de la recaudación de los tributos tal y como hemos votado y también voy a poner de manifiesto, como hice en comisión, nuestro desacuerdo en la forma de tramitar la aprobación del convenio. A modo de resumen diré que venimos de un convenio aprobado en 2014 y que era prorrogable anualmente de forma tácita con determinadas condiciones. El año pasado la Comunidad autónoma adjudica el servicio de asistencia técnico jurídica en labores de revisión y aplicación de los ingresos de derecho público con una rebaja de 1 millón de euros sobre el precio de licitación. Decide entonces la denuncia de los convenios en vigor para tramitar nuevos convenios con otras condiciones. En diciembre se notifica al ayuntamiento de Calahorra la denuncia del convenio. El concejal de Hacienda no comunica nada a los partidos de la oposición sabiendo el interés existente en la recuperación de los tributos y que además necesita mayoría absoluta para la aprobación de un nuevo convenio. El 31 de marzo nos quedamos sin convenio, El Gobierno de La Rioja sigue recaudando de forma irregular. El Gobierno de La Rioja por resolución de 19 de junio aprueba un nuevo convenio. Desde esta fecha ayuntamientos adheridos anteriormente lo han ido aprobando, por ejemplo Villamediana lo aprobó a principios de agosto. Hasta la convocatoria de la comisión de hacienda no nos enteramos de que hay que firmar un nuevo convenio ni que estamos sin convenio desde abril. Y ahora cuál sería el resultado de que no saliera adelante el nuevo convenio? bueno pues primero que dejamos de recaudar y de recibir anticipos; segundo que estamos entre la espada y la pared y no tenemos tiempo de reacción porque dotar de personal y de recursos informáticos para poder recaudar los tributos; y tercero me gustaría que el concejal de hacienda me dijera qué pasaría con lo recaudado desde el 1 de abril por la Comunidad Autónoma que no puede hacerlo sin la delegación.

Y nosotros que siempre hemos estado a favor de recuperar la gestión nos encontramos ante un dilema, primero hacer frente a la ineficacia e inaptitud del Equipo de Gobierno, el problema es que lo pagarían todos los calagurritanos porque sin recaudación no se puede hacer frente a todos los gastos del ayuntamiento, ni salarios, ni mantenimiento, ni limpieza viaria... habría que pedir un créditos cuyos intereses los tendríamos que pagar todos. O votar a favor y confiar en que en algún momento podamos denunciarlo y podamos recuperar la gestión de los tributos, como siempre hemos defendido.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. Bueno, lo que el Equipo de Gobierno trae al Pleno es una política de hechos consumados, pretende que votemos un convenio con vigencia retroactiva a 1 de enero de

2018, esto es lo que nos traen a Pleno con una cuestión que requiere además de mayoría absoluta para su aprobación y que además el Gobierno de La Rioja ya ha aprobado como si tuviera esta competencia delegada desde el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, es decir, tanto el Equipo de Gobierno como el Gobierno de La Rioja se han saltado a la torera la competencia propia de este Salón de Plenos, aplicando un convenio que no estaba firmado, que estaba denunciado y que no había ninguna base legal para que se cobraran los tributos a los ciudadanos de Calahorra del IBI, que se ha cobrado ya este año, o del IAE.

Entonces como le digo, esto es una política de hechos consumados, como bien decía la compañera de Ciudadanos ¿qué pasa si este convenio no sale aprobado? El Gobierno de La Rioja tendrá que devolver este tributo cobrado a todos los ciudadanos de Calahorra para que luego lo cobremos nosotros? ¿tendremos que devolver los adelantos que nos ha dado ya? ¿qué pasaría si no damos cobertura legal a una cuestión que ha carecido de legalidad? es una cuestión importante a plantearse.

En segundo lugar alguna intervención de algún grupo dice que espera que para el año 2019 la RPT... la RPT la acaban de aprobar ustedes en este pleno en el punto nº 3, Relación de puestos de trabajo para el año 2019, es decir, ya no existe la posibilidad de contratar personal para el año 2019 porque no hemos incluido en la relación de puestos de trabajo esa posibilidad, con lo cual, el supuesto compromiso de denunciar este convenio el 1 de enero no tiene ningún sentido porque no tenemos personal para gestionarlo. Entonces no es cierto. Lo que nos traen aquí es la obligación de aprobar y dar carta de naturaleza a una política de hechos consumados ya del Equipo de Gobierno y del Gobierno de La Rioja para el 2018, retroactivamente al 1 de enero, es decir el pleno e noviembre del Ayuntamiento de Calahorra tiene que tomar una decisión que se supone que tenía que haber tomado antes del 1 de enero. Y ante una cuestión ya difícil de solventar y, sobre todo, que generaría un importante problema de gobernanza en nuestro ayuntamiento. Y también sin la posibilidad de que efectivamente se trabaje en la gestión de recuperar la gestión de tributos para 2019 porque en la relación de puestos de trabajo no está contemplado, ni se ha hablado de ello. Y a pesar de que, pues, tanto PR, Izquierda Unida la han votado a favor sin contemplar esta cuestión. Nosotros entendemos que el Grupo Socialista no puede colocar a la ciudadanía de Calahorra en esta tesitura. Y entendiendo que no nos queda otro remedio, pero no por gusto, porque entendemos que no queda más remedio que votarlo a favor porque requiere de mayoría absoluta, el Grupo Socialista lo va a votar a favor. En la confianza de que, en marzo, los ciudadanos den la confianza a otro Equipo de Gobierno nuevo que de verdad quiera recuperar la gestión de tributos y que lo llevemos a cabo.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Sr. Caro (PP).

Sr. Caro Trevijano (PP): Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, agradecer a los grupos, por responsabilidad, el que vayan a votar a favor. Bueno, Ciudadanos no sé lo qué va a votar, tampoco me importa mucho lo que vote. Porque la señora Cristina (C's) es la chica de los informes. Informe necesita, vamos, al día siguiente, seis meses antes, un año antes, pues es lo que hay. Y yo, mire, con usted, pues mientras tanto y siga con este comportamiento, de mi parte, los informes se los daré cuando se los tenga que dar. Por lo demás, ineptitud, ineficacia, que dice usted, es no aprobar esta moción ni sacarla adelante. Eso es ineptitud e ineficacia. Por lo demás, nada más que decir, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Caro (PP). Sr. Furgiuele (PR), tiene la palabra.

Sr. Furgiuele Stabile (PR): Sí. Decirle al Sr. Alberto Caro (PP), que no se... sé que son posiciones muy diferentes la suya y la mía. Pero a mí sí me interesa mucho lo que dice Cristina (C's) y, en particular, en este debate claro que me interesa también lo que dice Elisa (PSOE). Creo que enriquecen la situación, después cómo se tienen que pedir los informes o si se tienen que dejar de pedir o cuando usted se los tiene que entregar o no entregar... No lo sé, no lo sé. Pero sí me interesa lo que dice Cristina (C's). Nuevamente, insisto, el PR, en su día, presentó una moción al respecto. Y vamos a votar a favor por la situación que es. Pero si de verdad estamos todos de acuerdo, puede ser que el Equipo de Gobierno opine

diferente y exponga sus motivos y no haya necesidad de que Calahorra cobre sus tributos de más. Puede ser hasta que sea una tontería lo que pidió el Partido Riojano en su momento. Pero, de alguna manera, eso va a parecer algún día en unos papeles que lo expliquen y lo pongan claramente. Si es que el tema es claro, porque si el tema ya no es claro desde el principio, pues poco habrá que hacer. Pero si los papeles los pueden poner en claro, algún día podremos ver todos esos papeles. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Furguele (PR). Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, un par de apuntes, nada más. Los papeles que dice el compañero del Partido Riojano ya los expuso. Los informes técnicos estaban, no decían que se podía hacer, sino que había que invertir en material y en personal. Pero no que no se podía hacer. Con lo cual, yo creo que lo deberíamos de hacer. Y la segunda cuestión, el tema de la RPT, claro. Pero si se denuncia el convenio el 1 de enero de 2019, estará en vigor todo el 2019 y será a partir del 1 de enero de 2020 cuando, bueno, yo así lo entiendo. Si estoy equivocado, pues... Además, yo hoy he tenido una conversación con la señora secretaria y así me lo ha corroborado. Que empezará, entrará en vigor, perdón, dejará... Perdón, no entrará en vigor, al revés, estará todo el 2019 en vigor y el 1 de enero del 2020 es cuando ya no tendremos ese convenio con la comunidad autónoma. Con lo cual, tenemos todo el 2020 por delante para hacer todo lo necesario para que la RPT, como he dicho en mi intervención anterior, se recojan esos puestos de trabajo necesarios, etcétera, etcétera, salvo que yo esté equivocado y sea de otra manera diferente, ¿eh?

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Sra. Moreno (C's), tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, sí, muchas gracias. Nada, decir que el convenio se denuncia con seis meses, tú lo denuncias y a los seis meses el convenio deja de entrar en vigor. O sea que, son seis meses lo que tienes para dotar de personal y de medios al ayuntamiento antes de quedarse sin convenio. Lo ideal es no improvisar tanto, siquiera, empezar a trabajar antes, incluso, de los seis meses. Y para eso necesitas, si lo quieres hacer, empezar a aplicar el 1 de enero del 2020, necesitarías tener esos puestos de trabajo ya en el 2019, a finales del 2019, y tenían que estar ya reflejados en la RPT actual. O sea, es complicado que lleguemos a recoger los impuestos, esté quien esté en el gobierno, antes del 2020 con esta relación de puestos de trabajo. Y bueno, eso hay que decirlo. Nosotros, tengo que decir que votaremos a favor no porque nos guste como se han hecho las cosas, sino porque un ejercicio de responsabilidad hacia todos los calagurritanos que creemos que no tienen que pagar la ineptitud, ineficacia del Equipo de Gobierno. Y que me digan que Cristina Moreno (C's) es la chica de los informes, pues sí, es la chica que le gusta que se hagan las cosas bien y que le gusta tener toda la documentación y toda la información en la mano antes de tomar una decisión. Y que me diga eso, la verdad es que dice muy poco a su favor. A mí, la verdad que me daría vergüenza el tener una denuncia de un convenio en diciembre del 2017 y no se haya comunicado al resto de los grupos, sabiendo cómo sabía, que nosotros estábamos en contra de estos convenios y que queríamos retomar la recaudación de los impuestos, no decir nada. Estar desde abril hasta aquí felizmente, como en los mundos de yupi, sin convenio... Vamos todos los demás pueblos de La Rioja han firmado ya el convenio menos nosotros. ¿Cómo es posible que estemos hasta aquí, hasta en octubre, haciendo el Gobierno de La Rioja la recaudación sin tener la delegación? Vamos, a mí, la verdad, es que me daría vergüenza actuar como actúa usted.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Por el Partido Socialista, sí, tiene la palabra la Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Dice la señora Moreno (C's) cómo no nos lo han dicho desde enero, sabiendo cómo sabían, que el resto de grupos estaban en contra, pues por eso no nos lo han dicho desde enero. El corolario es evidente. Es una táctica habitual que usa el Partido Popular y que lo lleva usando durante tres años, de traer las cosas *in extremis* y dice oye, que si me votas esto, pues como

lo que pasa aquí. Si ahora el resto de grupos, simplemente, nos hubiéramos abstenido en este punto, nos encontraríamos en una situación paradójica. Que el Gobierno de La Rioja ha cobrado unos tributos para el que no tiene delegada la competencia y que el Pleno no lo ha probado. Por eso lo hacen. El motivo es evidente. Sr. Moreno (IU), usted dicho para el RPT de 2019, lo ha dicho usted mismo, no me lo invento yo. Usted ha dicho que hace falta tener personal para la RPT de 2019, y la acabamos de votar, la RPT de 2019. Con lo cual, ya no hay posibilidad, la acaban de votar ahora mismo. Si realmente hubiera un compromiso real del Partido Popular de trabajar en la gestión municipal de los tributos, de estos tributos, pues se hubiera dotado de personal y hubieran hecho algo. Simplemente no quieren hacerlo, no es nada más. No dicen que no, pero con sus actos lo demuestran, ¿no? No, lo veremos, ya veremos... Ya veremos pero no lo hacen. Y vamos hablando de esto desde la pasada legislatura y nunca han querido y no lo van hacer, y tendrá que haber un cambio de gobierno para que se pueda llevar a cabo, simplemente. Como le digo, Sr. Caro (PP), pues votaremos a favor, pero no por ustedes, evidentemente, sino por los ciudadanos de Calahorra que no merecen que reciban las consecuencias de esta deficiente tramitación, de ustedes y del Gobierno de La Rioja. Que aún sigo haciéndome cruces y sin entender cómo es posible que hayan cobrado tributos a ciudadanos sin poder hacerlo. Y que espero que a nadie le dé por recurrir su tributo porque entonces igual sí que tenemos un problema jurídico importante con esta cuestión, confío en que eso no suceda. Pero si sucede, será única y exclusiva responsabilidad de ustedes, de nadie más.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Me indica el Sr. Caro Trevijano (PP) que no va a intervenir. Y yo, antes de proceder a la votación, sí voy a intervenir yo. Y voy a intervenir para poner de manifiesto cuál es la realidad de lo que estamos hablando. La realidad es que estamos hablando, primero, de una moción que se aprobó en marzo de este año, 2018, que me gustaría que ustedes recordasen lo que votan o algunos grupos que lo recordasen, especialmente porque lo que se votó fue que, efectivamente, lo que se acordó en este Salón de Plenos es que se denunciase a partir del 1 de enero. Luego, ustedes mismos quieren incumplir el propio acuerdo que aprobaron con sus votos, no con el del voto Popular. Porque el partido del voto popular fue consecuente con los informes técnicos que teníamos en esa moción, y los informes técnicos que teníamos eran referentes a que, ni desde el punto de vista personal ni desde el punto de vista técnico, el ayuntamiento podía llevar a cabo la cobranza de ese tipo de impuestos. Eso es lo que decían los informes. Lo que tampoco han dicho ustedes, y que es bueno que se diga, es que lo que en la actualidad nos cuesta aproximadamente 200.000 euros, modificarlo podía suponer, con los nuevos programas que había que adquirir y con la nueva incorporación de personal, que pasara a costarnos de 200.000 a 500.000 euros. Ustedes y todos veremos luego... Sí, sí, sí, Sra. Moreno (IU). Una cosa es que no les guste la verdad, pero la verdad es la verdad. Entonces, eso es lo que nos tendría que costar y luego habría que decidirlo si lo hacemos o no lo hacemos. Por tanto, el hablar es muy fácil, sobre todo en periodo preelectoral, empezar a hablar de la ineptitud y de la ineficacia de los demás cuando igual cada uno se tiene que mirar su propio ombligo para decidir quién es el inepto y el ineficaz, no siempre lo es el Equipo de Gobierno. Entonces, nosotros lo que hemos hecho ha sido, dando cumplimiento a ese propio acuerdo y yo creo que con responsabilidad, una vez que recibimos la propuesta de convenio del Gobierno de La Rioja, que desde luego no hemos ocultado en ningún momento. Hemos recibido la propuesta como se ha recibido y no hemos tratado de ocultar nada. Yo creo que todos sabían perfectamente, y por eso tenemos una moción de marzo del 2018 aprobándolo, que habíamos terminado el 2017 el convenio con el Gobierno de La Rioja. Eso no es ningún secreto. O sea, no vengan ustedes a decir que hemos ocultado algo que todos sabían que había terminado. ¿Que es cierto que la aprobación del convenio se realiza tarde? Sí. Pero, ¿cuántos años lleva el Gobierno de La Rioja llevando a cabo esta gestión de cobro? 25 ó 30. ¿Cuántos años lleva? Ahora ¿qué pasa? ¿Ahora va a resultar que es irregular algo que se viene realizando habitualmente o qué pretendían ustedes? ¿Que porque no se había firmado el convenio, que, como dice la Sra. Moreno (IU), en algunos municipios se firma en junio, en julio, que el resto de año no se cobren tasas ni se cobren impuestos por parte del ayuntamiento y que no tengamos ingresos y no se pague lo que se tiene que pagar con lo que se recibe en la recaudación? Pues hubiese sido absolutamente absurdo. En este momento, con la aprobación que podamos hacer, queda, en cualquier caso, totalmente convalidado la

actuación del Gobierno de La Rioja alrededor del año 2018. En cuanto al 2019, como bien han dicho los compañeros de Izquierda Unida y del Partido Riojano, está establecido ese acuerdo, en el que hay un compromiso firme de que, a partir de que se pueda realizar, se produzca esa denuncia. Que parece ser que es a partir del mes de junio, y en el que habría que incorporar personal dentro de la RPT, como muy bien ha dicho el concejal de Izquierda Unida, del 2020, se tenía que incorporar para el siguiente año, en la opción de que todos siguiésemos de acuerdo en que, con los informes previos técnicos que abalasen que esto se debe hacer o se puede hacer, pues los siguiésemos aprobando. Dicho esto, como digo, habrá que tener en cuenta que se van a producir unas elecciones en las que evidentemente habrá un nuevo Equipo de Gobierno, que desde luego espero que sea del mismo color que el que existe en la actualidad, y que tendrá que adoptar los acuerdos que sean con los acuerdos convenientes con otros partidos, como venimos haciendo en los últimos 4 años. Por cierto, ya sé que tiene usted muchas ganas de que lleguen las elecciones, pero no son en marzo, son en mayo, señora portavoz del Partido Socialista. De momento, el Equipo de Gobierno, salvo alguna vicisitud extraña que no espero, estaremos gobernando hasta junio. Entonces, yo lo que entiendo es que lo que hay que hacer es ser responsables, y el acto de responsabilidad es votar hoy a favor de este convenio que permite el funcionamiento del ayuntamiento. Porque el responsable sin ninguna duda y lo ineficaz y lo inepto sería permitir que el ayuntamiento dejase de cobrar sus impuestos y que los ciudadanos de Calahorra se viesen privados de los servicios que les corresponden. Por tanto, agradecer el voto a favor de todos los grupos que voten a favor. Agradecerlo, pero dejar puesto de manifiesto que de ineptitud o de ineficacia del Equipo de Gobierno nada. Y dicho esto, vamos a pasar a votar este punto.

Sra. Secretaria General: Con la venia.

Sr. Alcalde: Sí. Sí, Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria General: Desde la Presidencia, el convenio tiene vigencia, por aclarar, desde el 1 de abril del 2018, aunque tiene eficacia retroactiva hasta el 31 de diciembre del 2019. El día 31 de diciembre pierde su vigencia.

Sr. Alcalde: Entendido.

Sra. Secretaria General: Para que se prorrogue más allá del 31 de diciembre, tendría que haber un acuerdo expreso del Pleno, acordando la prórroga, ¿eh?, con anterioridad a su finalización.

Sr. Alcalde: Perfecto.

Sra. Secretaria General: Y puede ser denunciado en cualquier momento antes del 31 de diciembre y tendría efecto unos seis meses. O sea, que si este Pleno no se pronuncia acordando la prórroga, el 31 de diciembre expira.

Sr. Alcalde: Entendido. Pues muchísimas gracias por la aclaración, Sra. Secretaria. Y dicho esto, pasamos a votar este punto. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Vistos los informes emitidos por esta Tesorería, así como por la Secretaria y la Interventora de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Hacienda y Promoción Económica de fecha 19 de Noviembre de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el "CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES", con el siguiente alcance de delegación:

Delegación de gestión y recaudación en período voluntario:

E1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y Características Especiales.

E2. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Delegación de recaudación en período ejecutivo:

ET. Delegación de todos los conceptos en recaudación ejecutiva, siendo el 20 de octubre de 1989 la fecha de la Ordenanza Fiscal de implantación de los impuestos potestativos, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Delegación de las actividades de gestión catastral e inspección tributaria:

I1. Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas.

I2. Inspección del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

I3. Inspección del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

SEGUNDO.- Optar, por la siguiente forma de financiación del servicio de recaudación voluntaria, dentro de las propuestas previstas en la Cláusula Novena del Convenio Marco:

OPCIÓN UNO. Como compensación por el coste que implica la gestión tributaria y recaudatoria asumida por la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Ayuntamiento soportará una deducción en concepto de coste del servicio del 3,50% sobre el importe total de la recaudación voluntaria e intereses de demora obtenidos en el ejercicio.

TERCERO.- Asumir, para los ingresos de derecho público determinados por el presente acuerdo, el resto de condicionado previsto en el texto del Convenio.

CUARTO.- Facultar expresamente al Alcalde D. Luis Martínez-Portillo Subero para la firma del presente convenio así como de cuantos documentos fueran necesarios.

QUINTO.- Proceder a su publicación conforme a lo dispuesto en las leyes vigentes.

PARTE DE CONTROL

10.- Expte. 3/2018/AL-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta en el pleno 10/2018 de fecha 26 de noviembre del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 9-2018 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

11.- Expte. 4/2018/SS-PRO - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

El 25 de noviembre de 2018 es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, con este motivo se considera necesario dar lectura a la siguiente declaración Institucional por este motivo **el Sr. Alcalde** da lectura a la siguiente declaración:

"El Ayuntamiento de Calahorra como representante de los intereses y preocupaciones de nuestro municipio, mostramos nuestro compromiso con los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos y, año tras año, manifestamos nuestra más absoluta repulsa ante cualquier forma de violencia e intimidación.

En consecuencia, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, queremos dar voz a la perseverancia e incansable esfuerzo que las Corporaciones locales de nuestro país llevan a cabo día a día. Hoy mostramos nuestra solidaridad y sentir con todas las personas que, de forma directa o indirecta, son víctimas de una lacra enraizada en lo más profundo de nuestra sociedad.

Una sociedad que, a sus 40 años de democracia, aún no ha sido capaz de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Cuando se cuentan por miles las víctimas que sufren cada día el quebranto de la mayor violación de los Derechos Humanos, las Entidades locales reafirmamos nuestra repulsa ante cada una de las manifestaciones machistas, por inofensivas que parezcan, así como nuestra condena absoluta a las agresiones y los asesinatos que fracturan la paz en nuestros territorios.

Nos ponemos al lado de quienes suplican y reclaman, desde la desesperación, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales, que las liberen de la amenaza y del horror y hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Calahorra reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.

- Pedimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.
- Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres que se traslada en una relación de subordinación y subsidiaridad de unas respecto a unos y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.
- Reconocemos los avances que las administraciones venimos realizando en pro de la sensibilización de quienes continúan instalados en estereotipos desfasados y arcaicos y nos complace ser testigos del incremento de voces que llaman y exigen el fin de una sinrazón que se ha cobrado incontables vidas.
- Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.
- Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada en quienes, además, se esfuerzan por debilitar la multitud de microviolencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.
- Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger , defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género.

12.- Expte. 11/2018/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ANULAR LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial sobre el impuesto de las hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también Alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida, con la Comunidad de Madrid, perceptora del tributo. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la Empresa municipal, al tiempo que cambiaba su propia doctrina y varía la jurisprudencia hipotecaria.

Sin embargo, tan solo un día después el Tribunal Supremo suspendía de manera insólita el fallo de la Sala Tercera por su "grave repercusión económica y social" y aplazaba la decisión final para el Pleno que se celebraría el 5 de noviembre.

El 6 de noviembre, en menos de un mes, hemos conocido que el Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo -convocado de forma irregular- ha enmendado la doctrina consolidada por la sección del Tribunal experta en materia tributaria para favorecer a la banca privada. El Tribunal Supremo ha dado marcha atrás y ha decidido que sea el cliente el que pague el impuesto de las hipotecas (el impuesto de Actos Jurídicos Documentos). Sin duda hemos asistido a una de las maniobras que más claramente han evidenciado la subordinación del Poder Judicial ante los intereses de la banca privada.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras la ciudadanía ve cómo se empobrecen sus condiciones de vida, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios 'rescates bancarios'.

Tan solo bastaron 24 horas para que la banca se impusiera y dejara sin efecto la decisión adoptada el 18 de octubre. Finalmente, y en menos de un mes, el Tribunal Supremo se ha plegado a los intereses de la banca y además lo ha hecho de forma irregular, pues ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la 'repercusión' de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Desde Izquierda Unida entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Desde Izquierda Unida apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Además es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% .y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito" o "la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis".

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el 'Term Sheet' que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida Calahorra propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda de sustitución** de un párrafo del punto segundo de la parte resolutive de la proposición:

Donde se establece:

"paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo"

Se sustituya por:

"potenciando los recursos del ICO como banco público de inversión, a analizar los posibles fallos de mercado que puedan existir en el sistema financiero español y a introducir medidas para evitar la exclusión financiera de personas o colectivos con dificultades de acceso al crédito."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista.

Sr. Alcalde: ¿Ha dado tiempo a todos los portavoces a ver la enmienda? ¿Sí? Bueno, pues comenzamos el debate. Para la defensa de esta moción tiene la palabra su promotor, el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, bueno, esta es una moción, como ya pueden ver, de bastante calado ideológico para que los diferentes grupos representados en el ayuntamiento se posicionen, ¿no? En principio, queremos mostrar rechazo a la decisión del Tribunal Supremo, de anular la doctrina jurisprudencial, jurisprudencial, perdón, sobre el impuesto de las hipotecas. Esa es una primera parte de lo que dice la moción y la otra, impulsar la creación de una banca pública. Pensamos que es bastante grave, en principio, que la banca se inmiscuya en decisiones jurídicas como tal. Es curioso de que, después de 3 sentencias bastante fundamentadas, donde, por parte de los tribunales además en materia hipotecaria dan la razón a los clientes con el tema de quién tenía que pagar los actos jurídicos documentados, pues después de esa ley, la sentencia al día siguiente, el Tribunal Supremo la suspendía, siendo de una manera insólita. Y además con un párrafo que dice: "Por su grave repercusión económica y social", ¿no? Entonces, se aplazaba la decisión final hasta que un Pleno que se convocó para el 5 de noviembre. No entendemos que el Tribunal Supremo tenga que decidir la repercusión económica y social, cuando el Tribunal lo que tiene que hacer es, juzgar y dictaminar. No entrar a valorar la repercusión económica y social que pueden tener determinadas sentencias, ¿no? Esta es una sentencia que, en sus inicios viene, porque se puso un pleito de la empresa municipal de la Vivienda de Rivas-Vaciamadrid, es una entidad gobernada por mayoría absoluta por Izquierda Unida desde hace bastante tiempo, así que lógicamente están bastante preocupados con todos aquellos asuntos que conciernen a la mayoría de la ciudadanía de, tanto de su municipio como del conjunto de la sociedad española, ¿no? Como decía, no entendemos que se convoque un Pleno, para decidir y para revocar, como así sucedió después, el fallo de 3 salas de tribunales específicos en materia hipotecaria. También creemos que no se ha dicho toda la verdad sobre esa sentencia, puesto que hay algún punto que creo que hay que leerlo bien, porque sí que se queda abierto a que determinados tipos de bancos, tengan que pagar los actos jurídicos documentados cuando las hipotecas tienen un aval predeterminado. Te compras una vivienda y pones como aval otra vivienda, etcétera, etcétera. Y creo que hay un punto, en el cual eso habría que explicarlo bastante bien, porque creo que hay una puerta abierta, para que todas las hipotecas que tengan ese aval, firmada la hipoteca puedan reclamar los actos jurídicos documentados a la banca, ¿no? Y, por otro lado, lo que llevamos potenciado por unos... no potenciando sino defendiendo, desde hace bastante tiempo es, la creación de una banca pública. España, es uno de los pocos países de nuestro entorno que no dispone de una banca pública como tal. En Alemania, por ejemplo, cerca del 24% de la financiación lo hacen las bancas públicas. Inclusive, el propio Banco Mundial en un informe que se llama "Repensando el papel del Estado en las finanzas" menciona el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo del crédito. Por todo ello, lo que hacemos es, trasladar a este Pleno o instar a dos acuerdos que dicen, primero: "Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del impuesto de actos jurídicos documentados". Y un segundo párrafo que dice: "Instar al Gobierno central a que impulse la creación de un polo de la banca pública, paralizando la venta de Bankia y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo y unos servicios públicos de calidad y suficientes y en la dedicación del desempleo. Ya le digo al Partido Socialista, no voy a aceptar la enmienda que han puesto, puesto que nosotros lo que queremos que se paralice la venta de Bankia y que Bankia pase a ser junto con el ICO, banca pública. Que sea una banca, que pueda intermediar socialmente, que pueda dar créditos o flujos de

créditos más bajos de lo que da la banca privada, que pueda contribuir al impulso de los planes de desarrollo nacional, etcétera, etcétera.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Partido Riojano, Sr. Furguele.

Sr. Furguele Stable (PR): Gracias, Sr. Alcalde. Cuando la moción dice en un punto, “sin duda hemos asistido a una de las maniobras que más claramente han evidenciado la subordinación del Poder Judicial ante los intereses de la banca privada”. Yo añadiría también, lo de los intereses políticos. Y, ¿por qué digo esto? A los miembros del Tribunal Supremo los elige el Consejo General del Poder Judicial, que ya sabemos cómo es la elección del Consejo General del Poder Judicial. Que es curioso que, “el Consejo General del Poder Judicial es el que tiene que velar por la independencia de los poderes, la garantía de la independencia de los jueces y magistrados frente a los demás poderes del Estado”. Todo es un baile judicial, todo es muy extraño, pero añadiría a la frase que dice el Sr. Oscar (IU), en cuanto a los intereses de la banca privada, que también no serían de extrañar que hubiera intereses políticos por detrás, dado como está organizado el Poder Judicial. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Furguele (PR). Por Ciudadanos, Sr. Jiménez, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias Sr. Alcalde. El posicionamiento nuestro en su partido es, respecto al acuerdo que presenta aquí Izquierda Unida. En el primer punto, lo cambiaríamos, se podría votar a favor, si pondría, por ejemplo, “manifestar que las decisiones jurídicas deben acatarse, pero que del legítimo derecho a la libertad de expresión que ampara a los ciudadanos y por supuesto, a todos los cargos públicos, el consistorio manifiesta su desacuerdo con la decisión adoptada por la sala del Tribunal Supremo”. Y en el segundo punto, no estamos de acuerdo. Entonces, no vamos a votar a favor de esta moción.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Jiménez (C's). Por el Partido Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez Pérez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): No, no pasa nada, que llego, que llego. No sé sí... espero que se me oiga bien, si no pues me arrimo un poco a Flor.

Sr. Alcalde: Sí, sí, se oye, se oye.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Y ya está. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Moreno (IU), nos trae usted una moción 2 por 1, 2 por 1. En la primera parte de la moción nos pide algo que, bueno yo creo que es evidente, que toda la sociedad española ha visto con cierta desconfianza. La praxis del Tribunal Supremo a colación de este asunto, de las sentencias y de las decisiones con respecto al impuesto de actos jurídicos documentados. Lo que no sabemos es, bueno lo vamos a mostrar en general, pero tampoco se lo vamos a comunicar a nadie. No se lo vamos a mandar al Gobierno de España, supongo que esto es para que los ciudadanos de Calahorra lo sepan, pues que nos manifestamos de esta manera. También es evidente que esto ha sucedido así y que, la situación ha sido bochornosa y ha sido lamentable, cuando el propio presidente del Tribunal Supremo, ha pedido disculpas por ello. Lógicamente, con eso no basta, pero convendrá conmigo en que tampoco es necesario exagerar determinadas cosas, no es necesario generar más desconfianza todavía y enconar a unos poderes con otros. No obstante, en este punto no le hemos presentado absolutamente ninguna enmienda y lo votaremos tal cual o lo dejaremos tal cual. En la segunda parte, usted aboga por una banca pública, aunque lo hace de una manera bastante confusa y haciendo vinculaciones, yo creo que con poco fundamento. Yo soy un firme partidario de la banca pública, pero de inversiones. Pero es que ahora resulta, que en España ya existe una banca pública de inversiones,

que es el ICO y existe una banca comercial. Que, si bien no está nacionalizada al 100%, sí que es una banca comercial, como es Bankia y el Banco Mediterráneo, que actúan bajo criterios dominados por el... bueno, que el 65% de la banca de Bankia es, ahora mismo propiedad pública. Usted deduce automáticamente que la existencia de una banca pública va a cambiar el modelo en su función, en la exposición de motivos. Que va a cambiar el modelo productivo, que va a democratizar el sistema bancario español, incluso que va a acabar con el desempleo. Ese automatismo, usted sabe de sobra que no existe. Dice, además, que hay que dirigir los ahorros depositados concretamente a la atención de necesidades sociales, del desarrollo de servicios públicos de calidad y que sean suficientes. Y nosotros, no es que no estemos de acuerdo con esto, bueno que no estamos de acuerdo, ¿por qué? Porque quien tiene que garantizar todo esto, son los presupuestos públicos de las administraciones públicas, no créditos de una banca pública, que tiene que tener otros criterios, otros criterios de funcionamiento. Dice también, que hay que parar la desinversión de Bankia, cuando no ha avanzado absolutamente nada en estos últimos meses y usted sabe por qué. Porque si esa desinversión se termina por producir, tiene que ser de manera mucho más ordenada, menos precipitada y maximizando la recuperación de las ayudas públicas del sector financiero, a las que su moción, por cierto, en la parte resolutive o en la parte de acuerdo, no alude. Y que es el principal objetivo del Gobierno de España...

Sr. Alcalde: Vaya, vaya terminando, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí. Que lo ha manifestado recientemente. Y luego vayamos a la evidencia, que si quiere la ampliamos más adelante. Un banco sea o no público, que no busque la rentabilidad, aunque esta sea social y la solvencia a largo plazo, pues desde luego, va a tener un agujero enorme en muy poco espacio de tiempo. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Partido Popular, tiene la palabra su portavoz, Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nuestro voto va a ser en contra de esta moción, como ya se lo he dicho al portavoz que la presenta. Porque vamos, yo estoy atentísima a todas las explicaciones, pero vamos, competencia de este Pleno, si la banca pública, la banca privada, la sentencia inaudita y vergonzosa del Tribunal, pues bueno, cuestionarlo creo que no corresponde a este Pleno. Tener la opinión, podemos tener cada uno la nuestra, pero no creo que estemos aquí ahora mismo para dar nuestra opinión personal, sino para actuar en beneficio de los ciudadanos de Calahorra, que en este momento yo creo, que decidamos lo que decidamos en este Pleno, a ellos no les va a cambiar el funcionamiento, ni la gestión de la ciudad. Así lo creo yo. Tener una decisión unánime en contra del tribunal o no, creo que mañana los ciudadanos van a seguir sintiendo lo mismo, si tienen que pagar la hipoteca, la van a tener que pagar igual. Quiero decir, que igual no es este el foro, ni el momento, ni la competencia del Pleno. Nosotros únicamente sí que somos partidarios de cumplir estrictamente la ley y por supuesto, pues no vamos a cuestionar las decisiones del Tribunal Supremo, ni en este, ni en ninguno otro de los casos. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Segundo turno para el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. En principio decirles a los compañeros de Ciudadanos, si no habían traído una transaccional poniendo por escrito lo que me acaba de decir de palabra, pues seguramente se la habría aceptado. No habría tenido ningún problema en aceptarle esa transaccional, pero si no me la trae, pues difícilmente puedo aceptarla. Porque puedo estar de acuerdo con lo que ha dicho, lógicamente, las sentencias hay que aceptarlas, no queda otro remedio, pero también se puede mostrar su disconformidad con las mismas, que es lo que ha venido a decir en su exposición. Entonces, si me la habrían traído por

escrito, seguramente la habría aceptado esa transaccional al punto primero, como no puede ser de otra manera, ¿no? Como decía al principio, si es una moción totalmente ideológica, si no es otra cosa, claro. Para que cada grupo se posicione y luego en determinadas ocasiones pues poder, luego cada uno, saber lo que ha votado en determinado tipo de cosas. ¿Qué la banca pública no va a ayudar a la ciudad de Calahorra? Pues hombre, a los ciudadanos, perdón. Hombre, usted ha dicho que lo que aprobemos, lo aprobemos o no lo aprobemos, que lo que viene aquí explicado, no va a beneficiar de ninguna manera a los ciudadanos de Calahorra. Hombre, yo creo que sí, que tiene mucho que ver. Y si al final se crea una banca pública, donde puedan generar flujo de dinero a intereses más bajos o inclusive, hacer préstamos a determinados tipos de colectivos o empresas que actualmente no pueden acceder a ello, pues en Calahorra me imagino, que habrá personas y ciudadanos y ciudadanas que lógicamente se verían beneficiados. De todas maneras, es una cuestión ya digo como decía, meramente ideológica. Yo entiendo, que Ciudadanos esté en contra de la banca pública y que el Partido Popular también esté en contra de la banca pública, lo veo, es lógico y normal dentro de su filosofía ideológica el estar en contra de la banca pública y potenciar la banca privada, que al final son aquellas entidades financieras que, apuestan por estos partidos y apuestan, además, muy fuertemente en base pues a muchas cantidades de dinero que se les inyectan desde determinados fondos, ¿no? Simplemente, el compañero del Partido Socialista, la banca pública, yo lo que tengo entendido, los objetivos de la banca pública son intermediar socialmente, ofrecer líneas de financiación a los sectores sociales y económicos más sensibles, contribuir al impulso de los planes de desarrollo nacional, disminuir los costes de los gastos administrativos y operativos, sin que implique la reducción de la calidad, la atención, la seguridad y la transparencia. Reducir márgenes de rentabilidad, sin poner en riesgo la sostenibilidad institucional, armonizar los diferentes objetivos políticos, sociales y financieros, económicos y organizacionales. Con lo cual yo creo, que vamos. Y esto no lo hace el ICO y esto no lo hace el ICO. Yo, en uno de los párrafos de la exposición de motivos venía, “recientemente el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso, propuso impulsar la creación de un (...) de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial, ICO”. Eso es lo que viene en la exposición, en la exposición de motivos, con lo cual, creo que no estamos de acuerdo al 100% pero, si que estamos de acuerdo al 90%.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sr. Furgiuele (PR), tiene la palabra.

Sr. Furgiuele Stable (PR): Gracias, Sr. Alcalde. Entiendo lo que acaba de decir la Sra. Ortega (PP), con respecto a la importancia que puede tener esto para los ciudadanos. Pero dado que puedo opinar y así es esto, pues opino. Un artículo de un señor, David Fernández, publicado el 20 de abril de este año, en la página de negocios de El País, dice en el titular: “Los jefes ganan 98 veces más que los empleados”. Y en el subtítulo: “La brecha salarial aumenta entre los cotizados, mientras el sueldo de los trabajadores solo subió un 0,8% en 2017, la nómina de los consejos, creció un 21,3%”. Todo esto, a raíz de un estudio que hacen de la evolución de los salarios a lo largo de la historia. Así, por ejemplo, concluyen que, “un senador romano cobraba en sestercios, 100 veces más que la media de la época de un trabajador cualquiera”. No era el sistema romano justo, como tampoco lo es el español, ¿puede valer 98 veces más el trabajo de una persona con respecto a otra, que trabaja bajo el mismo techo o firma o empresa o cómo se llame? Los bancos tienen de dónde pagar, esto lo digo por si alguien tiene dudas de que, ay, pobrecitos los bancos, que con este impuesto que tienen que hacerse cargo y que antes nos hacíamos cargo los ciudadanos o nos seguimos haciendo cargo los ciudadanos, los bancos tienen de dónde pagar. Y si no quieren, pues que lo quiten el impuesto, que el Estado quite el impuesto, que ni se lleven el dinero los bancos, ni el Estado, pero que no tengamos nosotros que pagar ese impuesto. Porque, por lo que acabo de leer, según el artículo este de El País, no es una sociedad justa cuando existen estas cosas. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Furgiuele (PR). Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez no va a intervenir, por parte del Partido Socialista, Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Hombre, yo ya sé, que usted se sabe los principios de la banca pública. Pero es que, del mismo modo, bueno por lo menos los ha leído estupendamente, pero es que del mismo modo que usted le dice a Ciudadanos que, si ustedes me hubieran traído aquí una transaccional, que dijera esto que me acaba de decir. Pero, si es que usted me dijera en el segundo punto que es a lo que nosotros necesitamos una enmienda, usted dijera lo que acaba de decir ahora, a lo mejor yo le estaba votando a favor, pero es que no lo dice. No, no, no lo dice. Usted dice, literalmente, “paralizando la venta de Bankia y dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo en unos servicios públicos de calidad y suficientes y a la erradicación del desempleo”. Eso es lo que usted dice en su segundo punto y no existe un mecanismo automático mediante el cual, la banca pública o la paralización de Bankia o la fusión con el ICO o cualquiera de las cosas que decía el Grupo de Unidos Podemos en la comparecencia del Congreso, que vaya a crear necesariamente todos estos efectos, eso es lo que le estoy diciendo. Por eso creo que nuestra enmienda, que dice que hay que potenciar los recursos del ICO como banco público de inversión, está muchísimo más pegada a la realidad económica de este país y a la realidad bancaria de este país en este momento, en este momento. Otra cosa es que usted lo formule de otra manera, pero tal y como está formulado aquí, no, no funciona. Es decir, lo que le decía yo antes, Sr. Moreno (IU), es que más que un banco público, lo que este país necesita es abogar por planes de inversión públicas de las instituciones para crear, por ejemplo, una política industrial, perdón, una política industrial que cree riqueza, que cree empleo, etcétera, etcétera. Es decir, para hacer una riqueza, una política industrial que sea competitiva es interesante tener una banca pública comprometida con proyectos como, por ejemplo, (...), la competitividad de las pymes, (...), en España vivimos en “Pymelandia”, somos un montón de pymes pequeñas, desagrupadas, con falta de internalización y mucha profesionalización de muchísimos sectores, que todavía falta pues un montón de trabajo que hacer ahí. Por lo tanto, no todo en esta vida se arregla con banca pública, eso que usted ha dicho que está muy bien, pues tiene que tener un contenido y tiene que tener un cometido. Y nosotros ya le estamos diciendo cuál es (...). Y se pueden crear, claro que sí, algunos proyectos de carácter social, por ejemplo, estaría muy bien, utilizar parte del dinero que por cierto, como le digo tenemos que seguir con Bankia el máximo tiempo para intentar maximizar los beneficios lo máximo posible de esa inversión que se hizo en su momento, de ese rescate, para, por ejemplo, poner en marcha un parque de viviendas con todo lo que sea...con todas las... con todo negocio mobiliario que tienen las Cajas de Ahorros. Cuando la banca pública o mixta, en este caso, cuando la banca pública o mixta se mete en algo que no tiene que ver con la rentabilidad a largo plazo y la sostenibilidad, entonces nos va mal. Y, ¿quién lo paga? Todos los ciudadanos y por eso hoy, está usted presentando esta moción. Pero claro, está bien que usted diga, como ha empezado y además, la actitud de no leerse siquiera la enmienda para decir que no la iba a aprobar.

Sr. Alcalde: Vaya, vaya terminando, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Creo que lo define perfectamente. Al final es, usted quiere que nos retratemos. Yo me retrato Sr. Moreno (IU), me retrato todo lo que usted quiera, pero con sentido. Me retrato con sentido y con (...).

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Nos abstendremos en la votación. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, gracias.

Sra. Ortega Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Únicamente por explicarle al portavoz, Sr. Moreno de Izquierda Unida, que el Partido Popular no ha dicho que esté a favor o en contra de la banca pública. Yo, como portavoz, no he dicho nada de eso, he dicho únicamente que no era competencia de este Pleno y por eso, íbamos a votar en contra y que, tampoco que no tenga importancia ideológicamente lo que cada uno de los grupos hoy manifiesta aquí. Sino que, mañana por la mañana, independientemente de lo que usted planteé desde el punto de vista ideológico o lo que el Sr. Martínez (PSOE) esté planteando, que se va a abstener porque tampoco está de acuerdo como lo ha planteado o lo que ha dicho Ciudadanos. La realidad es que el ciudadano sigue teniendo el mismo problema que tenía hoy a las 8 de la tarde. Porque esto no tienen ningún carácter normativo, ni el funcionamiento, ni va a alterar las decisiones tomadas por el Tribunal Supremo. A eso me refiero. No es que no tenga sentido para el ciudadano ver la inquietud que sus portavoces tienen acerca de temas ideológicos que se escapan al funcionamiento del ayuntamiento. Pero bueno, que está bien. Pero por esta misma de 3, podemos traer enmiendas, podemos traer mociones que hagan referencia a un reparto justo de los bienes y el que tenga 2 pisos, le de 1 al pobre y... porque lo decida el Pleno de Calahorra y porque es mucho mejor que no haya pobreza. Estamos de acuerdo con la pobreza, quiero decir, que ideológicamente todos podemos sacar lo mejor de cada uno de nosotros y traerlo a una moción al Pleno, sabiendo que luego no va a haber consecuencias, consecuencias reales porque ideológicamente está muy bien todos, pues, ser solidarios con lo ajeno. Eso es lo que pretendo explicar. Creo que no es competencia de este Pleno, por eso lo vamos a votar en contra y no porque estemos a favor o en contra de la banca pública. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Último turno para el Sr. Moreno (IU), si quiere utilizarlo.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Me alegra que la ideología comunista salga de las palabras de la portavoz del Partido Popular, es bueno que se les vaya convenciendo alguna vez del reparto de la riqueza, como decía Karl Marx, pero bueno. En principio, vamos a ver, la moción llevaba dos partes. La primera parte, como ha dicho el compañero de Ciudadanos, lógicamente le habría votado una transaccional, pero tampoco me extraña que no estén de acuerdo cuando ya en marzo, en el Congreso de los Diputados, votaron en contra, tanto el Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, a una proposición del Grupo de Unidos Podemos para que los actos jurídicos documentados los pagaría la banca y no la ciudadanía. Ya se posicionaron ahí también en marzo de este año, ¿no? Vamos a ver, la banca pública, como decía antes, tiene muchos cometidos. Tiene muchos cometidos. Y podía ser como ponía en la exposición de motivos o pedíamos una fusión con el banco de crédito, con el Instituto de Crédito Oficial, perdón. Y entre ellos está el mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, sobre todo de aquellos ciudadanos en que no pueden acceder o a una hipoteca o a unos préstamos por las cláusulas, por los tipos de interés tan abusivos que marca la banca privada. Porque la banca pública tiene unos objetivos que no tiene la banca privada, eso está clarísimo. Pero bueno, tampoco... Al final, ¿por qué puede ser también de que el Partido Socialista no esté a favor del tema de paralizar la venta de la banca pública? Porque ahora les toca a ellos gestionarla y como están ahora mismo gobernando la nación, pues lógicamente quieren paralizar. Perdón, no quieren paralizar la venta de Bankia. Lógicamente, una de las maneras también de recuperar parte del dinero invertido en los bancos sería hacer de Bankia una banca pública. A Bankia se le han dado, se han inyectado 22.000 millones de euros, que va a perder el conjunto de la ciudadanía española, y vamos a ver en cuánto se vende. Porque no se va a vender en 22.000 millones de euros, ¿eh? Con lo cual, un banco completamente saneado se le va a dar a la banca privada para que tenga unas ganancias extraordinarias. Eran deficitarias, se le ha saneado con dinero de todo el conjunto de la sociedad española y ahora vamos a ver, ojalá me equivoque y se vendan, por lo menos, en 22.000 millones, que creo que no va a ser así. Y es lo que se ha estado haciendo, pues, habitualmente, es lo que se hace con las autopistas, lo que se hace con todas aquellas empresas que son deficitarias que las coge y las rescata el Estado y luego las pone otra vez, nuevamente, a la banca y al final quien ha rescatado a todas esas empresas es el conjunto de la ciudadanía

española y, entre ellos, los calagurritanos y calagurritanas. Pero bueno, sabía perfectamente que no iba a salir adelante la enmienda, pero me veía en la obligación, en la obligación de traerla. Y sí que me pena de que no se vote a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Una, solo una cuestión de funcionamiento, ¿admite la enmienda del Partido Socialista?

Sr. Moreno Lavilla (IU): No. La he leído. Aunque el Sr. Esteban Martínez (PSOE) diga que no, la he leído perfectamente y he dicho que no la admitía.

Sr. Alcalde: Vale. Entonces, pasamos a votar la moción con el texto inicial propuesto por Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la moción? Izquierda Unida y Partido Riojano. ¿Abstención? 8 del Partido Socialista. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos.

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida**, proponente de la proposición, **no se acepta** la transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición sin la enmienda, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.
- Abstenciones: 8 del Partido Socialista.

Por lo tanto por mayoría, con 2 votos a favor de la proposición (1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), once votos en contra de la proposición (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) y ocho abstenciones (del Partido Socialista), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **rechazada** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial sobre el impuesto de las hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública.

13.- Expte. 20/2018/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. OBJETO: FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sra. Alonso Gómez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de financiación de la escuela infantil municipal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Calahorra dispone actualmente de una Escuela Infantil Municipal de primer ciclo, la Escuela Infantil Santos Mártires.

En el momento de su construcción se trataba de una “guardería” Infantil dependiente orgánicamente del Ayuntamiento de Calahorra y funcionalmente de la Concejalía de Salud y Servicios Sociales.

A partir del curso 2012-2013 se crean las Escuelas Infantiles de primer ciclo por transformación y extinción de las Guarderías Infantiles de titularidad Municipal pasando a depender de la Consejería de Educación

Recordamos que si bien Calahorra como población de más de 20.000 habitantes puede asumir competencias en servicios sociales carece de competencias en materia educativa. Por lo que el mantenimiento de una escuela infantil supone la asunción por parte del Ayuntamiento de una competencia impropia.

Paradójicamente, a pesar de que el cambio de guarderías a escuelas infantil dejó de estar fuera del ámbito de las competencias propias del Ayuntamiento de Calahorra la colaboración económica del Gobierno de La Rioja para la financiación de la Escuela Infantil Santos Mártires sufrió un tremendo recorte.

De los 65.000€ que el Gobierno de La Rioja aportaba a través de la Consejería de Servicios Sociales se pasó a una aportación de 23.000€ de la Consejería de Educación lo que supuso un injustificado recorte.

Según consta en el presupuesto para 2018 el coste para las arcas municipales de la Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo asciende a 385.000€ . Siendo además deficitaria por lo que el pago de cuotas no alcanza para cubrir los gastos ocasionados por la Escuela. Déficit que no cubre el Gobierno de La Rioja ni siquiera para los gastos de gestión.

Recientemente se ha anunciado la intención del Gobierno de La Rioja de incluir para el presupuesto 2019 la gratuidad de las escuelas infantiles.

Esto supone una incertidumbre respecto de la situación en la que quedaría la Escuela Infantil Santos Mártires a la espera de conocer con exactitud la fórmula que se pretende establecer.

Hemos de señalar que Calahorra dispone de otra Escuela Infantil que depende directamente de la Consejería de Educación cuyos gastos financia íntegramente el Gobierno de La Rioja.

Teniendo en cuenta que el Gobierno de La Rioja asumió con plenitud las competencias en esta materia con el compromiso expreso de ampliar gradualmente el número de plazas de Educación Infantil y no siendo una competencia propia de nuestro municipio, planteamos al pleno la reflexión sobre el futuro de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Sanos Mártires” y la necesidad de que el Gobierno de La Rioja en asunción de sus competencias asuma la financiación de la Escuela, siendo además deseable que pase a ser gestionada directamente por el Gobierno de La Rioja en igualdad de condiciones que la Escuela Infantil Nuestra Señora del Carmen.

El Ayuntamiento de Calahorra no puede asumir con fondos propios las competencias que ostenta el Gobierno de La Rioja en especial cuando el debate sobre la gratuidad de la educación infantil de primer ciclo comienza a plantearse. Una gratuidad deseable pero no puede ni debe asumir el Ayuntamiento de Calahorra con fondos propios.

Por lo tanto planteamos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Alcalde a negociar con el Gobierno de La Rioja la asunción de sus propias competencias asumiendo la Consejería de Educación el coste íntegro de la gestión de la Escuela Infantil de Primer Ciclo Santos Mártires, manteniendo por su parte el Ayuntamiento de Calahorra sus competencias en cuanto a

la colaboración para el mantenimiento del centro tal y como sucede con los centros de educación infantil y primaria en aplicación de la legislación vigente. "

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda de sustitución** de la parte resolutive de la proposición sustituyéndola por el siguiente texto:

"PRIMERO.- Instar al Alcalde a negociar con el Gobierno de La Rioja que negocie con la Comunidad Autónoma de La Rioja una cantidad superior a la que actualmente recibe en aras a paliar el déficit económico que esta escuela infantil supone para las arcas municipales.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno del Estado a que a través del Ministerio de Educación elabore una ley de educación gratuita para niños y niñas de 0 a 3 años, igualitaria en todo el País, equiparando igualmente a las personas educadoras al resto de funcionarios y funcionarias que trabajan en el sistema educativo obligatorio español. "

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Hay enmienda presentada a la moción por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Sr. Alcalde: ¿Han tenido tiempo de ver la transaccional? ¿Sí? ¿Usted de Ciudadanos también? Pues tiene la palabra para la defensa de esta moción, la portavoz del Grupo Socialista, la Sra. Alonso Gómez.

Sra. Alonso Gómez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. El Ayuntamiento de Calahorra dispone actualmente de una escuela infantil municipal de primer ciclo, la Escuela Infantil Santos Mártires. En el momento de su construcción se trataba de una guardería infantil dependiente orgánicamente del Ayuntamiento de Calahorra y funcionalmente de la Concejalía de Salud y Servicios Sociales. A partir del curso 2012-2013, se crean las escuelas infantiles de primer ciclo por transformación y extinción de las guarderías infantiles de titularidad municipal, pasando a depender de la Consejería de Educación. Recordamos que, si bien Calahorra como población de más de 20.000 habitantes puede asumir competencias de Servicios Sociales, carece de competencias en materia educativa, por lo que el mantenimiento de una escuela infantil supone la asunción por parte del ayuntamiento de una competencia impropia. Paradójicamente, a pesar de que el cambio de guarderías a escuelas infantiles dejó de estar fuera del ámbito de las competencias propias del Ayuntamiento de Calahorra, la colaboración económica del Gobierno de La Rioja para la financiación de la Escuela Infantil Santos Mártires sufrió un tremendo recorte. De los 65.000 euros que el Gobierno de La Rioja aportaba a través de la Consejería de Servicios Sociales, se pasó a una aportación de 23.000 euros de la Consejería de Educación, lo que supuso un injustificado recorte. Según consta en el presupuesto para 2018, el coste para las arcas municipales de la escuela infantil municipal de primer ciclo asciende a 385.000 euros, siendo, además, deficitaria, por lo que el pago de cuotas no alcanza para cubrir los gastos ocasionados por la escuela. Déficit que no cubre el Gobierno de La Rioja ni siquiera para los gastos de gestión. Recientemente, se ha anunciado la intención del Gobierno de La Rioja de incluir para el presupuesto de 2019 la gratuidad de las escuelas infantiles. Esto supone una incertidumbre respecto a la situación en la que quedaría la Escuela Infantil Santos Mártires a la espera de conocer con exactitud la fórmula que se pretende establecer. Hemos de señalar que Calahorra dispone de otra escuela infantil que depende directamente de la Consejería de Educación cuyos gastos financia íntegramente el Gobierno de La Rioja. Teniendo en cuenta que el Gobierno de La Rioja asumió con plenitud las competencias en esta materia con el compromiso expreso de ampliar gradualmente el número de plazas de educación infantil y no sin una competencia propia en nuestro municipio, planteamos al Pleno la reflexión sobre el futuro de la Escuela Infantil del Primer Ciclo Santos Mártires y la necesidad de que el Gobierno de La Rioja, en

asunción de sus competencias asuma la financiación de la escuela. Siendo, además, deseable que pase a ser gestionada directamente por el Gobierno de La Rioja en igualdad de condiciones que la escuela infantil Nuestra Señora del Carmen. El Ayuntamiento de Calahorra no puede asumir con fondos propios las competencias que ostenta el Gobierno de La Rioja, en especial cuando el debate sobre la gratuidad de la educación infantil de primer ciclo comienza a plantearse. Una gratuidad deseable, pero no puede ni debe asumir el Ayuntamiento de Calahorra con fondos propios. Por lo tanto, planteamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo. Instar al Alcalde a negociar con el Gobierno de La Rioja la asunción de sus propias competencias, asumiendo la Consejería de Educación el coste íntegro de la gestión de la escuela infantil de primer ciclo Santos Mártires, manteniendo por su parte el Ayuntamiento de Calahorra sus competencias en cuanto a la colaboración para el mantenimiento del centros, tal y como sucede con los centros de educación infantil y primaria en aplicación de la legislación vigente.

Sr. Alcalde: Perdón. Muchas gracias. Sr. Furguele por el Partido Riojano.

Sr. Furguele Stable (PR): Gracias, Sr. Alcalde. De la moción se desprende que Calahorra ha dejado de percibir, desde el 2013 al 2018, 161.000 euros. Por otro lado, indica que Calahorra no podría hacerse cargo de unas competencias que no le son dadas. Parece ser que la situación, según se desprende de la moción actual de la Escuela Santos Mártires, es como un poco complicada, conflictiva y seguramente perjudicial para la escuela y, por tanto, para Calahorra. Creo que sí, vamos a votar a favor porque si el Gobierno de La Rioja tiene la intención de que exista gratuidad en las escuelas infantiles, creo que sí, Sr. Alcalde, es necesario que usted intervenga en el asunto y haga que el Gobierno de La Rioja asuma las competencias que le son propias, más en un asunto tan clave como es la educación infantil. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Furguele (PR). Por parte de Izquierda Unida, el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. A mí, empezando por lo que ha dicho el Partido Riojano, a mí es que me cabe la duda de que sea competencia de la comunidad autónoma el mantenimiento de la Escuela Infantil Santos Mártires. Y yo creo que una cosa es el acuerdo que se adoptó, que se acordó en el 2013, yo no voy a poner en duda si está bien. O sea, no voy a valorar ahora si fue un buen acuerdo o un mal acuerdo. Pero creo que actualmente no es competencia de la comunidad autónoma el mantenimiento de la Escuela Infantil Santos Mártires. De ahí, la transaccional que le he pasado al Partido Socialista, que yo creo que sí se la habrán leído porque se la he dado, además, antes del Pleno. Sí, minutos antes del Pleno, efectivamente, se la he dado. Con lo cual, espero que se la hayan leído y que me diga después qué es lo que van a hacer con ella. Yo lo que le propongo es cambiar el párrafo por "instar al Alcalde a negociar con el Gobierno de La Rioja y que negocie con la comunidad autónoma una cantidad superior a la que actualmente recibe en áreas a paliar el déficit económico que esta escuela infantil supone para las arcas municipales". Porque yo, el ayuntamiento, cuando decide tener una escuela infantil, tiene que asumir o calcular el costo económico que le puede suponer. Aun así, creo que está bien. Es decir, porque yo siempre antepongo el beneficio social al coste económico porque el ayuntamiento, además, está para ello. Yo creo que el ayuntamiento no tiene que fijarse en términos económicos porque no es una empresa, no es una empresa privada, sino que tiene que ir más a mirar el beneficio social. Yo creo que está bien el tener una escuela infantil y que lógicamente se puede tratar, es de, de que no nos cueste mucho dinero o intentar que ese dinero que nos cuesta, nos lo pague la comunidad autónoma. Pero como digo, creo que no es competencia de la comunidad autónoma el hacerse cargo de la Escuela Infantil Santos Mártires. Y en segundo, le he puesto otro párrafo también que es "instar al Gobierno del Estado a que, a través del Ministerio de Educación, elabore una ley de educación gratuita para niños y niñas de 0 a 3 años, que sea igualitaria en todo el país, equiparando, igualmente, a las personas educadoras al resto de funcionarios y

funcionarias que trabajan en el sistema educativo obligatorio español". Es decir, que sea desde el Gobierno de la nación, que es quien tiene las competencias, desde el Ministerio de Educación, a hacer una enseñanza, una enseñanza gratuita de 0 a 3 años y que además lo dote con partidas económicas en los presupuestos generales del Estado a todas las comunidades autónomas, puesto que las tienen transferidas las competencias en esa materia. Que yo sepa, para el 2019, lo que ha anunciado el Gobierno regional es la gratuidad de 2 a 3 años, no de 0 a 3 años. Y luego paulatinamente, me imagino que será gradualmente año a año. En el 2020 de 1 a 2, y en el 2021 de 0 a 1. Con lo cual, tampoco sería tal y como pone en su exposición de motivos porque no ha anunciado la gratuidad de 0 a 3 años en el año que viene, sino que es una idea, pero el año que viene será solamente de 2 a 3 años. Entonces, yo creo que pedirle a alguien que se haga cargo de algo que no le compete, pues creo que va ser muy difícil. Que va a ser muy difícil. ¿Que se puede conseguir que nos aporte más cantidad económica de la que nos están aportando ahora? Pues hombre, yo en eso creo que sí que se debería de intentar y de ahí la transaccional que he metido en la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Qué decir de esta moción. Estamos de acuerdo, pero voy a explicar por qué motivos. No sé si será competencia o no competencia de la comunidad autónoma el tema de llevar la escuela municipal, es competencia o no. Pero tampoco eran competencia los puentes y se ha hecho un convenio con el Gobierno de La Rioja. Entonces, creo que es obligación del Alcalde, en este caso, que cambia las reglas del juego, que sean de 0 a 2 o de 0 a 3 años, con la gratuidad, no se va a recibir una aportación por este dinero. Vamos a tener que pagar 385.000 euros, de los cuales, posiblemente, no recuperemos. Entonces, creo que es obligación del Alcalde y del Equipo de Gobierno y sumamos aquí todos para que vean desde el Gobierno de La Rioja que estamos a favor de que esto se vuelva a negociar o a plantear e intentar sacar algo más, que lo que se gasta ahora. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Arceiz.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, quisiera aclararle a la Sra. Moreno (C's) que no hay ninguna usurpación de competencias. No, no, ya. Sra. Alonso (PSOE), perdón. No, me refería a usted, ¿eh? Pero le he cambiado el apellido, para la Sra. Alonso. El ayuntamiento no está usurpando la competencia de nadie, porque como ha adelantado muy bien el Sr. Moreno (IU), no hay obligatoriedad de crear una escuela infantil, no existe. Entonces, no es obligación de nadie mantenerla porque no es obligatoria. La enseñanza obligatoria es otra, como saben muy bien. En el año 2005, el ayuntamiento apostó por crear una guardería municipal. Entendió que había una demanda, se invirtió, se gestionó y se traspasó en el año 2012 a la Consejería de Educación. Eso no quiere decir que sea competencia de Educación. No. Quiere decir que se articula en función de las necesidades que marca Educación y no Servicios Sociales. En la actualidad tenemos un convenio que data del 2012, en el que claramente se dice con la comunidad autónoma, que la titularidad es municipal. Y en su redacción se especifica en varios puntos que la gestión es íntegramente municipal, con independencia de que podamos concurrir a cuantas convocatorias públicas realice el Gobierno de La Rioja. Tanto es así que tenemos consignada, la comunidad autónoma tiene consignado para la guardería 39.448 euros. O sea, que nosotros no tenemos que devolverle la competencia a nadie, ni pedirle que gestione la competencia el Gobierno de La Rioja, directamente no es su competencia, como ha adelantado el Sr. Moreno (IU). Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Segundo turno para la Sra. Alonso Gómez, por el Partido Socialista.

Sra. Alonso Gómez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Comentarle al Sr. Moreno (IU), respecto... Bueno, respecto a la competencia, no competencia, sí es cierto que no es obligatoria esta educación. Por eso también el tema del segundo punto de la transaccional que nos ha pasado, pues, quizá carece de sentido, en el sentido que estamos hablando ahora de la financiación y no de modificar la ley para que sea gratuita de 0 a 3. Aparte que la moción sobre la gratuidad, creo que he dicho, el segundo ciclo es el que va a proponer la comunidad autónoma. No de 0 a 3 enteros, sino de 2 a 3, que sería en el 2019. Pero no vamos a entrar en cambiar la ley. O sea, no es nuestra competencia esta, sino simplemente la financiación que nos compete, que es la del ayuntamiento en el tema de la escuela infantil. Entonces, entendemos que lo mismo que sucede con las escuelas, con los colegios, que también es competencia de la comunidad autónoma, que habrá un convenio desde el 2012 para que sea nuestra gestión, pero entiendo que se puede solicitar. Porque hemos pasado de ser guarderías a ser escuelas, y ser escuelas significa que tenemos que dotar a los individuos desde esa edad a una formación que les va ser útil el día de mañana y que tiene que estar regulada y reglada. Si no, seguirían siendo guarderías, centros dónde dejar al niño, pues, para que te lo cuiden. Entendemos que es una financiación que se podría solicitar perfectamente a la comunidad autónoma, que nos liberaría de ese gasto porque, además, vamos a tener un problema a partir del 2019. Si sale adelante la gratuidad de 2 a 3, y esperemos que salga, y de 0 a 3 en el futuro, vamos a solicitar, o sea, vamos a tener más demanda. Porque entendemos que esta gratuidad, queremos que sea universal y que sea equitativa. Entonces vamos a necesitar más plazas y vamos a necesitar más fondos y vamos a necesitar gestionarla mejor y tener más recursos. O sea, si todo eso se traslada a un gasto para, en este caso, nuestro ayuntamiento por tener ya una escuela pública, pues entiendo que vamos a ir hacia atrás, aparte de que de estos 39.000, pues, ahora estamos recibiendo 23, no sé por qué. Si usted acaba de decir, Sra. Arceiz (PP), que nos tendrían que trasladar 39.000 euros y ahora recibimos 23. No sé dónde está la diferencia. Porque año a año hemos pasado de 65.000 a 23.000 euros, tengo datos del 2016 porque del 2017 no hemos sabido encontrarlos. 27.600 en el 2016, 23.000 en el 2015, pasamos de 65.000...

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Alonso Gómez (PSOE): 60.000 el 2017, el 2007 perdón, 65.000, 2008, hasta el 2012. Y en el 2013, 52.000. Y en el 2014, 23. En el 2015, 23 también. Del presupuesto del 2017, pues me lo podrá decir el dato porque no lo hemos encontrado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Alonso (PSOE). Sr. Furguele (PR).

Sr. Furguele Stable (PR): Gracias, Sr. Alcalde. Entiendo que, en su día, el Equipo de Gobierno decide abrir la nueva escuela infantil paliando una carencia de la ciudad, solucionando un montón de problemas. Entiendo también que en este caso de la Escuela Santos Mártires, tal como plantea la moción del PSOE, empujar un poco al Gobierno de La Rioja a que, en esto que dice, de su intención de incluir en los presupuestos del 2019 la gratuidad de las escuelas infantiles sería una buena apuesta para la ciudad. Porque veo que la otra escuela infantil, Nuestra Señora del Carmen, no sé, por lo menos desde mi punto de vista y desde el punto de vista de muchos ciudadanos, casi se podría decir que es de excelencia como escuela infantil. Que la Escuela Santos Mártires alcance la trayectoria que tiene la Escuela Nuestra Señora del Carmen, dependerá también un poco de los acuerdos que logre el Ayuntamiento de Calahorra, para la financiación de esta escuela, de Santos Mártires con el Gobierno de La Rioja. De ahí que votemos a favor en que, usted señor Alcalde, intervenga en el asunto. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Furguele (PR). Por Izquierda Unida, Sr. Moreno, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, yo reconozco que a veces hago mociones farragosas, como ha dicho el compañero Esteban Martínez (PSOE), pero es que usted en la moción pone que el Gobierno de La Rioja, a la asunción de sus propias competencias, asumiendo la Consejería de Educación. Yo es que, el Gobierno de la Rioja no tiene por qué asumir algo que no es de su competencia. Y la Escuela Infantil Santos Mártires, no es de su competencia. Por eso le he puesto el primer párrafo, de que se negocie el incremento de la cantidad de dinero que actualmente estamos recibiendo por parte de la comunidad autónoma. Pero es que, yo no puedo, no, por lo menos nuestro grupo no va a votar a favor de instarle al Gobierno de La Rioja a que asuma algo que no es suyo. Porque no es su competencia el tenerlo. Hoy, hoy por hoy, en un futuro no lo sé. Hoy por hoy.

Sr. Furgiuele Stabile (PR): ¿Y los bomberos?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Entonces, por eso le he puesto y no me ha dicho qué va a hacer con el primer párrafo que le he puesto en la transaccional, me ha dicho que el segundo no lo va a aceptar. Entiendo que no lo acepta por la situación que le he dicho anteriormente de que ahora mismo el Partido Socialista es el que tendría que tramitar desde la Consejería de Educación ese tema y ojalá lo siga haciendo en bastantes años, ya se lo digo desde aquí. Pero no sé lo que va a hacer con el primer párrafo, como le digo, nosotros, nuestro grupo no va a votar a favor de algo, de pedirle a alguien que asuma algo que no es suyo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí gracias Sr. Alcalde. A ver, no sé, creo que es muy sencillo, antes era una guardería, ahora es una escuela, antes había un convenio en el 2012 en el que no había gratuidad, ahora lo hay. Han cambiado las condiciones. Creo que es momento de negociarlo, de negociarlo y aparte poner, instar al Alcalde a negociar. Luego en el párrafo siguiente todo lo que pone, pero es a negociar. Creo que está en la obligación, ante teníamos unas condiciones que han cambiado, han cambiado, creemos que hay que negociarlo. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Señora, perdón, Sra. Arceiz (PP), tiene el segundo turno.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Pues quisiera, quisiera reiterar con la Sra. Alonso (PSOE), veo fatal, aparte de las gafas, es que encima veo muy mal. Bueno, pues reiterar a la Sra. Alonso (PSOE), además no quiero salirme de este tono amable que estamos teniendo en esta intervención, que efectivamente, no sé si se me graba o no, Javi. Sí. Que efectivamente, insisto, no podemos devolver una competencia, cuando no existe esa competencia. Pero sí quisiera enlazar mi respuesta a lo que acaba de decir el Sr. Gabriel Furgiuele (PR), porque de verdad que me ha llegado al alma. O sea, cuando usted dice que la Guardería del Carmen es excelente, yo lo suscribo, pero no es menos excelente la municipal. De verdad, no, no, no voy a decir que me siento ofendida, creo que nos ha ofendido a todos, un poco a todos, porque creo que todos llevamos un poco en el alma la guardería municipal. Y de verdad le digo, que es excelente, o híper excelente, si existiera la posibilidad. Mire, no, les digo, les digo. No, por los años, precisamente, la nuestra es nueva, o sea, es perfecta, es perfecta. En el año 2005, este Equipo de Gobierno apuesta, este no, otro Equipo de Gobierno del mismo color apuesta, por dar un servicio a nuestra ciudad, por mejorar un servicio, o aumentarlo, que es el servicio de guardería. En el año 2012, esa guardería, como usted ha dicho, Sr. Alonso (PSOE), ya no consiste en guardar y mantener a los niños, consiste en enseñarlos, si estamos completamente de acuerdo. Ahora es una escuela infantil, se les enseña. Además, este ayuntamiento les está llevando hasta música, de la escuela de música, llevamos música, hacen un taller de música fenomenal, estamos educando a los niños. Bueno, es un servicio que voluntariamente presta el ayuntamiento, que lo financiamos y gestionamos, porque entendemos que libremente hemos decidido crear ese servicio, lo que no vamos a hacer es, nosotros hacemos y que paguen

los que sean, no, no, no, no. Gestionamos y financiamos, por supuesto, ese centro municipal, esa escuela municipal. Además, el Gobierno de La Rioja nos está subvencionando esa escuela municipal, ¿por qué? Pues porque concurrimos en competencia, nos subvencionan. Es una escuela municipal, que es absolutamente perfecta, o sea, es perfecta. Hace unos meses, Sr. Gabriel (PR), si se acuerda, Sr. Furgiuele (PR), teníamos cierta desventaja respecto a la Guardería del Carmen, porque en las tasas, estábamos más altos. No subvencionábamos cuestiones que sí estaban subvencionadas en la Guardería del Carmen, nos equiparamos, ahora estamos en igualdad. Próximamente, vamos, casi con inmediatez, les voy a remitir la revisión de la ordenanza de la guardería, porque entendemos, de la escuela municipal, perdón, entendemos que hay ciertos puntos que son mejorables y los vamos a mejorar. Precisamente por eso, yo le insisto, tenemos una escuela municipal fantástica, fantástica, es nuestra escuela municipal y estamos orgullosos de ella y la financiamos, es hiper deficitaria, efectivamente, como usted ha dicho cuesta casi 400.000 euros al año. Y el Gobierno de La Rioja nos da, se lo aclaro, tengo aquí consignación de este centro, 39.448. A pesar del déficit que tiene, estamos orgullosos de esa escuela, estamos encantados de mantenerla, porque es un servicio que queremos mantener y seguimos apostando por él. Así que como, como ha podido adivinar, votaremos en contra. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sra. Arceiz (PP). Último turno para el Sra. Alonso (PSOE).

Sra. Alonso Gómez (PSOE): Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Yo también estoy muy orgullosa de esa escuela infantil, de hecho, creo que nadie pone eso en tela de juicio para nada. Pero eso no significa que no, que me haga más orgullosa, el conseguir que convenimos con el Gobierno de La Rioja, que, por cierto, la educación de 3 a 6 años, tampoco es obligatoria. Y fíjese, los colegios están subvencionados por las comunidades autónomas. Vamos a mejorar esto, es que estamos hablando de casi 400.000 euros, que podríamos destinar a otras cosas. Entonces, no significa que vayamos a tirar la escuela infantil a los perros y, no, estamos diciendo que queremos que lo pague la comunidad autónoma. Que ahora es una escuela infantil, que encima vamos a tener la suerte, esperemos, que el año que viene, o el siguiente haya una gratuidad de primero un ciclo, del siguiente. Y esto nos va a costar más dinero de nuestros fondos públicos. Entonces, no se trata de desprestigiar la Escuela Municipal de Calahorra, seguirá siendo nuestra, pero que la pague la comunidad autónoma. Porque al final, estamos hablando de educación, estamos hablando también de equidad y de universalidad, estamos hablando de que, si vamos a dar gratuidad en este ciclo y para estos niños, estamos hablando de que va a suponer más dinero, que vamos a tener que gestionarlo más, porque habrá más gente que quiera participar de esta gratuidad. Entonces, yo creo que es importante, que, si todo tiene que ver con un convenio, el del 2012, pues vamos a negociar otro convenio que para eso estamos, que para eso hacemos política, que para eso estamos aquí. Aparte de eso, como bien decía el Sr. Furgiuele (PR), pues también, ¿qué nos ha pasado con la competencia de los bomberos, del CEIS? O sea, ahora resulta que tenemos que echar 200.000 eurillos a los bomberos, porque ya, es que, si es nuestra competencia, que, si ya no lo era, que es que somos más de 20.000 habitantes, de 25. Bueno, es que las cosas cambian, las cosas cambian y de repente, si esto ha cambiado y ahora podemos pedir al Gobierno de La Rioja que abone este dinero, que podemos usarlo para otras cosas que necesita la ciudad de Calahorra, pues que mejor momento, que mejor escenario que esté, para ponernos de acuerdo y decidir pedírselo, no es más. O sea, que siga funcionando estupendamente y que, por cierto, en esa regulación que haya nueva, o que sea un poco más equitativo los tramos, que ya hablamos en su día de eso. Bueno, supongo que nos lo planteará y hablaremos del tema. Y respecto a Oscar Moreno (IU), que te veo aquí, me has preguntado si no había hablado del primer punto, ¿no? O si no te había comentado el primer punto, o sea, creo que no estoy de acuerdo con ninguno de los dos, en el sentido de que nosotros no hablamos de que solo cubra el déficit, sino de que asuma todo el gasto de la guardería municipal. Y sobre instar al Gobierno del Estado, creo que ya se lo había comentado, ¿eh? O sea, vamos primero por partes. Y esta ley, por cierto, que están ahora el PSOE y Podemos en negociaciones, pues para intentar hacer llegar a acuerdos sobre la educación de 0 a 3 años, que eso está en otro nivel. Vale y no sé

si Ciudadanos nos va a apoyar en la moción. Sí, vale, pues agradezco su apoyo, sin más. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: De nada, Sra. Alonso (PSOE). ¿Va a aceptar? O, ¿no acepta la enmienda? ¿No la acepta? Vale. Pues entonces pasamos a votar este punto de la orden del día, teniendo en cuenta, que no se acepta la transaccional del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 del Partido Riojano. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. ¿Abstenciones? 1 de Izquierda Unida.

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista**, proponente de la proposición, **no se acepta** la transaccional presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición sin la enmienda, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.
- Abstenciones: 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto por mayoría, con once votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano), nueve votos en contra (del Partido Popular) y una abstención (de Izquierda Unida), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de financiación de la escuela infantil municipal.

14.- Expte. 21/2018/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. OBJETO: ADELANTO DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Garrido Jiménez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de adelanto de las convocatorias de las subvenciones de concurrencia competitiva:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente el Ayuntamiento de Calahorra realiza una serie de convocatorias para el otorgamiento de subvenciones para asociaciones de la ciudad mediante el procedimiento de concurrencia competitiva lo que supone acatar las recomendaciones del tribunal de cuentas en lo referente a la distribución de dinero público mediante subvenciones.

Durante 2017 se realizaron convocatorias en materia de festejos, cooperación al desarrollo, servicios sociales, juventud, cultura y deportes y lo mismo en 2018.

Tanto durante 2018 como durante 2017 todas las resoluciones de subvención se realizaron en el segundo semestre del año, el caso más llamativo fue en 2017 la subvención de deportes cuya resolución

se aprobaba en la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre y que este año (en el momento de registro de esta moción) todavía no se han concedido.

Hemos de tener en cuenta que la mayoría que estas bases subvencionan la realización de actividades durante el año en curso y por tanto han de estar justificadas antes del cierre del año y que en ocasiones sin el apoyo del Ayuntamiento de Calahorra algunas de las actividades planteadas resultan irrealizables.

Por este motivo resulta llamativo que las subvenciones para la realización de actividades durante un año se resuelvan algunas de las subvenciones en los meses de diciembre, noviembre y octubre sin apenas tiempo para el desarrollo de actividades.

Somos conscientes de que este año se han adelantado algunas de las subvenciones pero no todas. En cualquier caso el calendario en 2018 has sido el siguiente: Festejos, resuelta el 9 de julio, cultura el 24 de septiembre, juventud el 24 de septiembre, Servicios Sociales el 9 de octubre, cooperación al desarrollo el 22 de octubre y deportes aún pendiente de resolución.

Es decir, todas menos festejos (para actividades a realizar en fiestas de agosto) se están resolviendo en el último cuatrimestre del año.

Consideramos que no puede ser esta la tónica habitual a seguir por el Ayuntamiento de Calahorra y que resulta conveniente que el proceso se adelante para facilitar al tejido asociativo de la ciudad su actividad.

Por ese motivo proponemos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Alcalde a realizar durante el primer trimestre del próximo año la aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones para asociaciones por concurrencia competitiva con el objetivo de que puedan estar resueltas lo más pronto posible facilitando así a las asociaciones de Calahorra la planificación y realización de actividades durante todo el año. "

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda de sustitución** de la parte resolutive de la proposición sustituyéndola por el siguiente texto:

"Instar al Alcalde a realizar durante los 3 primeros meses, a partir de la fecha de entrada en vigor del presupuesto municipal, la aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones para asociaciones por concurrencia competitiva con el objetivo de que puedan estar resueltas lo más pronto posible facilitando así a las asociaciones de Calahorra la planificación y realización de actividades durante todo el año, en caso de que no se aprobara el presupuesto y éste fuera prorrogado, los tres meses empezarán a contar en la fecha en que no se apruebe el presupuesto en pleno. "

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Existe también una enmienda para esta moción, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Han tenido tiempo los portavoces de ver la enmienda? ¿Sí? Sí, sí, sí, muy bien. Pues para la defensa de esta moción tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Actualmente el Ayuntamiento de Calahorra realiza una serie de convocatorias, para el otorgamiento de subvenciones para asociaciones de la ciudad, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. Lo que supone acatar en las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en lo referente a la distribución de dinero público mediante subvenciones.

Durante 2017, se realizaron convocatorias en materia de festejos, Cooperación al Desarrollo, Servicios Sociales, Juventud, Cultura y Deporte y lo mismo en 2018. Tanto durante 2018, como durante 2017 todas las resoluciones de subvenciones se realizaron en el segundo semestre del año. El caso más llamativo fue en 2017, en la subvención de Deportes, cuya resolución se aprobaba en la Junta de Gobierno Local del 28 de diciembre. Y que este año, en el momento de registro de la moción, todavía no se había concedido. Hemos de tener en cuenta que la mayoría de estas bases subvencionan la realización de actividades durante el año en curso y, por tanto, han de estar...qué susto. Han de estar justificadas antes de diciembre del año, antes del cierre del año y que, en ocasiones sin el apoyo del Ayuntamiento de Calahorra, algunas de las actividades planteadas resultan irrealizables. Por este motivo resulta llamativo, que las subvenciones para la realización de actividades durante un año se resuelvan, se resuelvan algunas de las subvenciones en el mes de diciembre, noviembre y octubre, sin apenas tiempo para desarrollo de actividades. Somos conscientes de que este año se han adelantado algunas de las subvenciones, pero no todas. En cualquier caso, el calendario en 2018 ha sido el siguiente. La subvención de Festejos se resolvía el 9 de julio, en este caso para fiestas de agosto, concretamente, se resolvía el 9 de julio. Cultura, el 24 de septiembre, Juventud, el 24 de septiembre, Servicios Sociales, el 9 de octubre, Cooperación al Desarrollo, el 22 de octubre y Deportes, aún está pendiente de resolución a fecha de presentación de esta moción. Es decir, todas menos Festejos, para actividades a realizar en fiestas de agosto, se están resolviendo en el último cuatrimestre del año. Consideramos que no puede ser esta la tónica habitual a seguir por el Ayuntamiento de Calahorra y que resulta conveniente, que el proceso se adelante para facilitar al tejido asociativo de la ciudad su actividad. Por ese motivo proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo. Instar al Alcalde, a realizar durante el primer trimestre del año, del próximo año, la aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones para asociaciones por concurrencia competitiva, con el objetivo de que puedan estar resueltas lo más pronto posible, facilitando así a las asociaciones de Calahorra, la planificación y realización de actividades durante todo el año.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE).

Sr. Furgiuele Stabile (PR): Gracias.

Sr. Alcalde: Sr. Furgiuele (PR).

Sr. Furgiuele Stabile (PR): Ah, perdón.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Sr. Furgiuele, por el Partido Riojano.

Sr. Furgiuele Stabile (PR): Dice la moción, que todas las subvenciones, menos Festejos, que van para fiestas de agosto, se están resolviendo el último cuatrimestre del año. También dice que se han adelantado con respecto al año anterior, lo cual es un reconocimiento que le hacen al Equipo de Gobierno. Y lo que en definitiva pide, es algo que sin duda redundará en beneficio de todos los ciudadanos. No se ría, Sr. Alcalde. De las asociaciones y la organización de sus actividades. Por ende, en beneficio de los calagurritanos. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Furgiuele (PAR). No me reía, ¿eh? Sonreía levemente. Sr. Moreno, por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Coincidimos con la exposición de motivos que ha hecho la portavoz del Partido Socialista. Pero también somos conscientes de que la orden de subvenciones tiene que salir, cuando el presupuesto esté en vigor. Es decir, entonces, yo creo, por eso le he hecho la transaccional, que se la voy a leer, que era "cambiar el párrafo, por instar al Alcalde a realizar durante los tres primeros

meses, a partir de la fecha de entrada en vigor del presupuesto municipal, la aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones, para asociaciones por confluencia competitiva, con el objetivo de que puedan estar resulta lo más pronto posible, facilitando así a las asociaciones de Calahorra la planificación y realización de actividades, durante todo el año. En caso de que no se aprobara el presupuesto y este fuera prorrogado, los tres meses empezará a contar en la fecha, en la que no se apruebe el presupuesto en Pleno". Es decir, consideramos que, cuando el presupuesto esté en vigor, margen de tres meses para elaborar la orden de subvenciones. Sí por alguna causa el presupuesto puede darse, de que no se apruebe en Pleno, con lo cual quedaría automáticamente prorrogado el del año anterior, pues a partir de que no se apruebe en Pleno, tres meses para elaborar la ordenanza de subvenciones. Creo que es más lógico esto, porque se puede dar la circunstancia de que tú apruebes, aprobemos la moción de PSOE, tal y como está, que te está diciendo que en los tres primeros meses tienes que tener la ordenanza y en los presupuestos no se aprueben hasta abril, por ejemplo. O se aprueben en febrero, entren en vigor en marzo y los técnicos de la casa, por lo menos con los que yo he hablado, me trasladan de que por lo menos necesitan un mes para poder elaborar las ordenanzas. Entonces creo, que sería más lógico el aprobarla, tal y como le he hecho la transaccional, de que a partir de que esté en vigor el presupuesto, tres meses, tal y como dice, no en los tres primeros meses del año.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, Sr. Alcalde. Nada, decir que creemos que la realmente perjudicada son las asociaciones, por lo que dice la moción. Entonces, lo único que falta es saber si el PSOE nos va a aceptar la enmienda el de Izquierda Unida, o no. Está claro que es por lo que es, es para intentar adelantar las subvenciones que tardan tanto a esas asociaciones, pero nos queda solamente la duda esa, si va a aceptar la transaccional.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Sra. Torrecilla, tiene la palabra, por el Partido Popular.

Sra. Torrecilla Herce (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, desde el Partido Popular teníamos intención de presentar una transaccional prácticamente idéntica a la de Izquierda Unida, por eso no la hemos presentado. Pero, quiero decir, que tal y como está redactada la moción, no podemos votarla a favor. Pero si ustedes aceptan la enmienda de transaccional de Izquierda Unida, el Grupo Popular la votará a favor, por supuesto. Creemos que la fecha de entrada en vigor de los presupuestos de un ejercicio económico, es el factor imprescindible, para llevar a cabo dicha aprobación de las bases de subvenciones de concurrencia competitiva. Lo que este Equipo de Gobierno sí se compromete, es a aprobar las bases a los tres meses de la entrada en vigor del presupuesto, nos parece de sentido común y de responsabilidad. Y espero que la lógica y el sentido común, ustedes acepten la enmienda de Izquierda Unida. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Torrecilla (PP). Segundo turno para el Partido Socialista, Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Mire, a mí, aprobar las bases a los tres meses de la entrada en vigor del próximo presupuesto, si se tramita exactamente igual que el de este año, me parece hacer exactamente lo mismo, que se ha hecho este año. Porque mire, le voy a decir, este año se aprobó en el Pleno de enero, el presupuesto entra en vigor un mes después, tiene un proceso. Es decir, que entró en vigor bastante después, tres meses después, nos volvemos a poner en mayo o junio. Claro, usted quiere tener después de la aprobación de la entrada en vigor del presupuesto, tres meses, tres meses para sacar. No, usted ha dicho que está de acuerdo, sí, pero bueno, yo le estoy contestando a usted, me permitirá, ¿no? Han hablado todos los portavoces y, pues voy a ir de adelante a atrás. Y luego, ya no le preocupe, que le contesto al resto. Usted lo que me dice es, que quiere, que le parece un ejercicio de responsabilidad y

ha dicho, “presentaremos los presupuestos, las bases, tres meses después de la aprobación del presupuesto”. Esto supone que nos vamos a junio, a mayo o junio, para la presentación de las bases. Yo entiendo, que una vez que se apruebe el presupuesto pueda tardarse un mes, quince días si lo tienes todo preparado y solo tiene que poner la consignación de la partida presupuestaria, en sacar las bases. Pero si lo que usted pretende es irse otra vez a mayo, pues es que hemos hecho un pan como unas tortas. Porque estamos exactamente en el mismo periodo, en el que nos hemos presentado este año y ese es el problema. Lo que sería conveniente es tener las subvenciones resueltas, resueltas, para junio, resueltas para junio. Entonces, que me diga, mire, denos un mes, mes y medio, dos meses después de la aprobación, vale, pero tres meses, que lo van a aprobar a los tres meses, pues lo mismo que han hecho este año, si ese es el problema. El problema es que algo, que es sacar unas bases de subvención, necesitemos tres meses para poder llevarlas a cabo desde que tenemos el presupuesto aprobado, que es un mes después de su aprobación en el Pleno, con lo cual, cuatro meses después del Pleno. No sé si me salen las cuentas, ¿las entienden ustedes? Son así. Y, ¿qué sucede? Pues que nos colocamos en el mismo año, en el mismo momento que hasta ahora. ¿Por qué el Partido Socialista ha dicho que se aprueben en el primer trimestre? Porque es un a instar al Alcalde. Se le dice al Alcalde, oiga, si tiene usted el presupuesto aprobado, apruébelo en el primer trimestre y si no, desde luego el Alcalde en el ejercicio de sus competencias, hasta que lleguen las elecciones, podrá sacarlas cuando considere oportuno, o cuando pueda, o cuando pueda. También puede ser, dice en la moción de Izquierda Unida, dice que cuando se vote en contra en el Pleno y entonces quede prorrogado, pero también puede ser que, por alguna cuestión, el Alcalde decida no presentar presupuestos. El 1 de enero se prorroga automáticamente el presupuesto actual y no los presenta. No sé si me estoy explicando. Quiero decir que yo entiendo perfectamente el sentido de la moción del concejal de Izquierda Unida, él dice: “hasta que no tenemos los presupuestos aprobados no podemos hacer”. Lo que pasa que fíjese usted, Sr. Moreno (IU), es que con esta regla de 3, si nos vamos a los 3 meses, que ya ha dicho la Sra. Torrecilla (PP), resulta que estamos en el mismo momento de aprobación que de este año, de las bases de subvenciones, en el mismo momento temporal. Con lo cual, las resoluciones van a volver otra vez a estar en el último trimestre del año.

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Entonces, si la Sr. Torrecilla, portavoz del Partido Popular, se compromete a que ese, si aceptamos la moción de Izquierda Unida se compromete a que antes de abril estén presentadas las bases, las aceptamos sin ningún problema.

Sr. Alcalde: Vale. Muchas gracias. Muy bien, segundo turno para el Sr. Furguele (PR).

Sr. Furguele Stable (PR): Gracias, Sr. Alcalde. Simplemente un comentario. Esta moción me lleva a pensar si en muchos asuntos estamos contra las cuerdas, muy cerca del bordillo, al límite, entre la espada y la pared, a contrarreloj. Y que conste que no he dicho nada de los presupuestos que se refirió tanto el Sr. Oscar Moreno, de Izquierda Unida. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Furguele (PR). Sr. Moreno, por Izquierda Unida, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Yo, efectivamente, yo, es que, tal y como lo que he estado viendo, consultando, es que si... nos da igual ponerlo durante los 3 primeros meses, si no está aprobado el presupuesto, no hacemos nada porque no se pueden elaborar las bases. No, bueno, no será verdad, yo lo que he consultado con los técnicos de la casa y es lo que me corroboran. Que si no están aprobados los presupuestos, no se pueden empezar a elaborar las bases de las subvenciones de concurrencia competitiva. Entonces, yo he puesto en la transaccional durante los 3 primeros meses. Que puede, bien,

yo hablo por lo que yo he puesto y he trasladado en mi transaccional, durante los 3 primeros meses. Y creo que si una vez que se apruebe, entra en vigor, los técnicos necesitan un mes o mes y medio para elaborar la subvención, perdón, la ordenanza, pues tampoco creo que nos vayamos a mucho más margen. Y lo digo después de haber hablado con los técnicos, no con todos, pero sí con bastantes de los técnicos que tienen que elaborar esa ordenanza de subvenciones. Entonces, pues no sé, yo creo que, ya le digo yo, si se queda la moción tal y como está, nuestro grupo no la va a poder votar a favor y por eso le pediríamos que acepte la transaccional. Sí que es cierto que no había contemplado la posibilidad que bien dice de que el Alcalde no traiga los presupuestos. Es verdad, no había contemplado esa posibilidad. Yo había contemplado la posibilidad de o aprobación o de no aprobación, no de que no traiga los presupuestos. Creo que sería una irresponsabilidad tremenda por parte de quien esté gobernando no traer unos presupuestos al Pleno. Pero bueno, eso ya queda en la opinión de cada cual.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sr. Jiménez, tiene la palabra, por Ciudadanos.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Nada, decir lo mismo, que no sabemos si va a aceptar la transaccional de Izquierda Unida, pero creemos que, de todas maneras, el sentido de la moción es intentar que las subvenciones se reciban antes.

Sr. Alcalde: Sí, sí, ya, ya. Muy bien. Segundo turno para la Sra. Torrecilla, por el Partido Popular.

Sra. Torrecilla Herce (PP): Gracias, Sr. Alcalde. A ver, no la he podido presentar porque, como ya te he dicho... Ay, perdona, Sra. Garrido (PSOE). Como ya he dicho, es prácticamente idéntica a la de Izquierda Unida. Y yo ponía: "instar al Alcalde a realizar dentro de los 3 siguientes meses de la fecha de entrada en vigor". Dentro, durante, no he dicho que en el tercer mes. Puede ser en el primer mes, en el segundo mes, en el tercer mes. Cuando los técnicos de la casa, aparte del mucho trabajo que tengan, puedan elaborar las bases, pueda que sean las mismas bases y no tengan que modificarlas, puedan que tenga que modificarlas. Tienen que hacer toda la tramitación por sede electrónica, como usted bien sabe. Tienen muchísimo trabajo. Pero la disposición de cada técnico de esta casa, igual que cada concejal de las áreas que llevamos subvenciones de concurrencia competitiva, es sacarlas lo antes posible. Si yo le estoy diciendo que si usted acepta la enmienda, la transaccional de Izquierda Unida, votaremos a favor, si no digo más. Y yo he dicho, dentro de los 3 primeros meses para agilizarlo. Todos queremos que todas las asociaciones perciban las subvenciones y, a día de hoy, no hemos tenido ninguna queja de ninguna asociación. Por la justificación, por la tardanza... hay asociaciones que enero, febrero o marzo quizás no tengan los proyectos y que puedan tenerlos en junio. ¿Me entiende lo que quiero decir? Este año, este año las hemos tenido aprobadas, se entró en vigor el día 9 de marzo el presupuesto y, como ya sabe usted, algunas fueron aprobadas las bases en mayo, otras en junio, otras en mayo. A partir de ahí, también tiene que contar con las vacaciones de los técnicos, el mes de agosto, que es un mes, pues, ahí perdido. Y después, todos los proyectos que entran, tienen que ser resueltos. En Servicios Sociales, por ejemplo, este año tuvimos 11 proyectos de Cooperación al Desarrollo. Esos 11 proyectos, hay asociaciones que cuando hacen a través de la sede electrónica, puede que tengamos que requerirle documentación que no la han tenido. Les damos un mes de plazo desde las bases aprobadas hasta que las asociaciones puedan traer los proyectos, en un mes para traerlos. Si se pone en 22 de junio, 22 de julio, entre las vacaciones, yo creo que se está agilizando todo lo posible y siguiendo trabajando en cada área. Pero como ya le he dicho, intentaremos, por supuestísimo, agilizarlo lo máximo posible, simplemente tiene que aceptar la enmienda. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Torrecilla (PP). Último turno para el Partido Socialista.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Mire, Sra. Torrecilla (PP). Usted misma lo acaba de explicar. El Pleno, el presupuesto de este año se aprobó el 9 de marzo, entró en vigor. 9 de marzo, 9 de abril, 9 de mayo, 9 de junio. Es decir, claro, 3 meses. Es decir, este año se han aprobado las órdenes de subvención en mayo y junio. Es decir, la enmienda de Izquierda Unida me está diciendo vamos a hacer lo mismo que hemos hecho este año. Vamos a tener hasta junio para presentar las subvenciones. Mi objetivo, el objetivo del Grupo Socialista, es que las asociaciones de Calahorra no se encuentren hasta noviembre, hasta octubre sin tener resueltas las subvenciones de concurrencia competitiva. Ese es el objetivo. Entonces, yo no tengo nada en contra de que se tenga en cuenta la fecha de aprobación del presupuesto, por supuesto que no. Y si se prorroga, ya hay consignación presupuestaria en el presupuesto actual. Si hay una prórroga se siguen pudiendo sacar subvenciones en concurrencia competitiva porque tendríamos la misma consignación que ya existe este año. O sea, no habría ningún problema sin el presupuesto, no habría ningún problema para esto. Pero dese cuenta, si me lo ha dicho usted, Sra. Torrecilla (PP). Usted me ha dicho, aprobamos el presupuesto... entró en vigor el 9 de marzo, tres meses más, marzo, abril, mayo, junio. Nos vamos a junio y me dice: "este año se han aprobado las bases en mayo o en junio." Fíjese. ¿Cuándo las hemos resuelto? Septiembre, octubre y noviembre. ¿Cuál es el problema que tiene el Partido Socialista? En noviembre no se aprobó, hombre, pero la de deportes, ¿se ha aprobado ya? La de deportes no se ha aprobado todavía, yo confío, bueno, claro, es verdad, tiene usted razón, estamos ya 26 de noviembre, probablemente la de deportes se apruebe en diciembre, igual que el año pasado, seguramente. O sea, lo que nosotros no queremos es que suceda eso. Por eso nuestro interés es que se aprueben, que ustedes se comprometan a aprobar los presupuestos en el primer trimestre. Y le he dicho: "comprométase a sacar las bases en abril", el 30 de abril si usted quiere. Y no se ha comprometido. Fíjese, eso supondría tener un mes para sacar las subvenciones en concurrencia competitiva y no ha querido comprometerse en eso. Yo no tengo problema con la enmienda de Izquierda Unida. El problema es que la enmienda de Izquierda Unida supone repetir exactamente lo mismo que ha pasado este año, y es lo que no nos parece adecuado. El año pasado era la primera vez que se sacaban subvenciones en concurrencia competitiva y dices: "bueno, todas las cosas cuando empiezan cuestan. Pero cuando este año vemos que se ha establecido el mismo patrón, es lo que no nos parece aceptable. Entonces, si voy a hacer, meter una enmienda que va a suponer que este año suceda exactamente lo mismo, pues como le decía al principio, hacemos un pan como unas tortas. No puede ser, no va con el espíritu de la enmienda, de la moción del Partido Socialista. La moción del Partido Socialista lo que pretende es que a mediados de año ya tengamos resuelta la subvenciones en concurrencia competitiva. Ese es el interés del Partido Socialista, no volver otra vez a retrasarlas hasta el último trimestre, que es lo que nos llevaría a esto, que repetíamos exactamente en los plazos de este año. Luego me dice que no había ningún problema, igual estoy equivocada, pero yo juraría que ha habido alguna asociación que ha renunciado a su subvención porque no la ha podido llevar a cabo o es lo que me han dicho. Bueno, entonces algún problema ha habido. Cuando una asociación ha recibido en concurrencia competitiva una subvención y como no la ha podido llevar a la práctica, ha rechazado la subvención porque no la podía justificar antes de la fecha porque no tenía plazo para realizarla, pues ese es uno de los problemas que ha habido con el retraso de las subvenciones. Ese, que la haya rechazado. Y luego me dice las vacaciones, una Administración, yo entiendo, una Administración pública responsable no puede escudarse en las vacaciones de sus funcionarios para quedarse hasta el último trimestre para resolver subvenciones. No puede ser, no puede ser. No puede ser que paralicemos las actividades de las asociaciones porque hay un funcionario que está de vacaciones, que yo entiendo que los funcionarios tengan que tomar sus vacaciones, solo faltaría. Pero habrá que tenerlo en cuenta a la hora de planificar los tiempos. No decir, bueno, claro, como está el funcionario de vacaciones, ¿y si se pide una excedencia de tres meses nos quedamos sin subvenciones para ese año? ¿A usted le parecería eso normal? ¿No, verdad? Pues a mí tampoco. Entonces, quiero decir, yo entiendo el espíritu de la subvención, perdón, de la enmienda que nos ha presentado Izquierda Unida, y la comparto, es verdad, es imprescindible que esté aprobado el presupuesto. Pero me temo que con los plazos que nos dice la Sra. Torrecilla (PP), aceptar su enmienda supondría aceptar lo mismo que ha pasado este año, y yo creo que estaremos todos de acuerdo en que lo que ha pasado este año no es lo mejor. Y

para hacer lo mismo que este año, no me molesto en traer una moción, entiendo yo. No tendría ningún sentido. Y luego hay que tener en cuenta la cuestión fundamental. Puesto que esto es competencia plenamente del Alcalde y es el Alcalde el que tiene la competencia para sacar esas órdenes de subvenciones, simplemente le estamos instando a que se dé prisa. Porque esto no es normativo, no le estamos obligando, no pasa nada si no lo cumple en el tercer trimestre porque no ha podido aprobar su presupuesto. Puede pasar, puede pasar. No va tener ninguna consecuencia. La intención es, como les repito, que las asociaciones vean resueltas sus subvenciones antes de lo que ha sido este año. Creo que me he explicado con suficiencia. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Vamos a ver. Mire, es absolutamente sorprendente escucharle en este Salón de Plenos. Es usted, tiene una incapacidad absoluta para poder llegar a algún acuerdo con nadie. O sea, es el ejemplo vivo de la soberbia política. O sea, solo lo que usted dice es lo correcto y lo que los demás, con corrección, le estamos indicando a usted le da igual. Y, además, es sorprendente porque sale de alguien a quien los presupuestos durante toda la legislatura no le han importado absolutamente nada. Claro, si usted, cuando se aprueben los presupuestos, le trae sin cuidado. Y, por tanto, de que dependamos de la aprobación de presupuestos para que se puedan aprobar las bases es un tema que a usted le da igual. Es sorprendente, además, porque el Partido Socialista se caracterizó cuando gobernaba en esta ciudad en traer los presupuestos a mitad de año. O sea, pero tan tranquilos. Y ahora que gobiernan los demás quieren ustedes que esté aprobado, primero, que se aplique la concurrencia competitiva. Que aprobemos los presupuestos cuando ustedes quieran, que se hagan las bases cuando ustedes digan. Y con muy buen criterio le ha indicado el concejal de Izquierda Unida en su enmienda, que todos estábamos dispuestos a aceptar, es, oiga, algo razonable. Haga el favor de escuchar, que los demás aguantamos mucho lo que usted dice, diciendo muchas cosas que no nos gustan y no interrumpimos. Así que, no me interrumpa. Mire, cuando le ha dicho el portavoz de Izquierda Unida en su enmienda transaccional "esperemos a que se aprueben los presupuestos". Y como bien le ha explicado él en su enmienda y ha dicho mi concejal muy bien, dentro de los 3 siguientes meses, no al límite de los 3 meses. Usted hace la cuenta que le da la gana y no es cierta. Usted dice: "Bah, esto como siempre, se van a ir ustedes a junio. No, no es cierto. Si nosotros este año, con la colaboración habitual de los partidos que habitualmente colaboran con el Equipo de Gobierno en sacar los presupuestos de esta ciudad, si tenemos los presupuestos y tenemos suerte que puedan estar en vigor, por ejemplo, en febrero, lo que dice esa enmienda es que entre marzo, abril y mayo saldrán. Pueden salir en marzo, pueden salir en abril. Pero no, usted no, usted se refiere al último día, del último término, del último mes. Entonces, eso es manipular lo que dice la enmienda y manipular lo que dice mi concejal. Todos queremos que salgan cuanto antes las bases. Le ha dicho, además, razonadamente que hay asociaciones que en enero o febrero no saben todavía qué actividades van a realizar como para que salgan las bases tan pronto. Puede que incluso perjudiquemos a algunas asociaciones. No es cierto, no es cierto, por no decir que es mentira, que nadie haya renunciado por la redacción de las bases. Es mentira. La única asociación que haya podido renunciar lo ha hecho por razones ajenas a la redacción de las bases y a la no presentación de su proyecto por no tener tiempo. No es cierto. Por tanto, usted podrá no admitir la enmienda que se le ha practicado, podrá no admitir lo que todos los grupos le hemos dicho, pero como consecuencia de ello y como muy bien ha explicado, como se trata de instarme, el Alcalde tiene que actuar razonablemente y, desde luego, no vamos a adquirir un compromiso si sabemos que puede ser imposible de cumplir, aunque estamos haciendo todo lo posible por tener el presupuesto cuanto antes, cosa que ustedes, como digo, no participan de ninguna manera. Y dicho esto, pasamos a votar, entiendo que sin admitir la enmienda, ¿verdad? Pues hala, pasamos a votarlo. ¿Votos a favor de la moción? 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 del Partido Riojano. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular, abstenciones, perdón, de Izquierda Unida. Muy bien.

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista**, proponente de la proposición, **no se acepta** la transaccional presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición sin la enmienda, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.
- Abstenciones: 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto por mayoría, con once votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano), nueve votos en contra (del Partido Popular) y una abstención (de Izquierda Unida), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de adelanto de las convocatorias de las subvenciones de concurrencia competitiva.

15.- Expte. 7/2018/AL-PPR - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO RIOJANO. OBJETO: CONSERVACIÓN DE LOS PARCHES DE SOTO DEL EBRO EN CALAHORRA.

A propuesta del **Sr. Furgieule Stabile (PR)**, proponente de la proposición, esta se retira del orden del día.

16.- Expte. 10/2018/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

17.- Expte. 4/2018/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Sr. Furgieule ¿algún ruego o alguna pregunta?

Sr. Furgieule Stabile (PR): Como le comenté la vez pasada, simplemente que el Equipo de Gobierno evalúe la posibilidad de tener una comunicación un poco más ágil o... no sé... con esto no estoy diciendo que no exista, pero lo mismo se encuentra una manera de una comunicación un poco más ágil en relación a los temas que... tan importantes que toca el EDUSI y la pregunta vendría a ser si se va efectivamente a, como dice el EDUSI, a renovar en los puntos críticos las redes de abastecimiento y saneamiento; si la recuperación de laderas y solares públicos, como dice el EDUSI, va a terminar dando una red de paseos públicos, de encuentro de ciudadanos, etc, etc,; si se va a hacer el banco de alquiler de locales; simplemente me estoy refiriendo a los puntos que el Partido Riojano considera más importantes y si el programa de alfabetización y la creación de la APP de turismo se van a poner en marcha. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Le puede contestar el concejal que lleva EDUSI.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, Sr. Furgiuele (PR), ya sabe que comunicar, intentamos comunicarnos con usted lo más rápido posible a través de todos los medios de comunicación posible, pero intentaré en el futuro hacerlo con más tiempo. Sé que es difícil por su trabajo, y yo lo entiendo, he estado en su situación y así lo aceptaremos y se seguirá comunicando con todos los grupos políticos.

Respecto a lo que me pregunta si la EDUSI contempla el cambio o la renovación de la red de saneamiento de Arrabal la respuesta es sí. También hay banco de locales de comercio que también está la concejala en ello. Y lo último que ha preguntado, efectivamente, también lo contempla la propia EDUSI.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Moreno (IU) ¿algún ruego o alguna pregunta?

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, no es ruego ni pregunta. Simplemente trasladarles el agradecimiento de Margarita Aldama por la preocupación que tenemos todos de su estado, estuve con ella y me dijo que por favor lo haría y así lo hago.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias y como supongo que es un sentir general le ruego que le transmita a Margarita que, efectivamente, todos nos hayamos muy pendientes de su salud. Muchas gracias.

¿Ciudadanos? Nada. Por el Partido Socialista, Sra. Lavilla (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No sé si es un ruego o una puesta en conocimiento. En el solar de las Medranas, a la altura de Pastelería, 17 tenemos la puerta reventada. Esto está generando que la gente entre con los perros y se esté convirtiendo en un pipican, además de que tenemos como... una buena cantidad de basura que el vecino del número 15 puso en mi conocimiento que le está dando miedo porque eso cada vez es más amplia y que pueda generar problemas de salubridad, sobre todo en su vivienda. Entonces simplemente que se de una vuelta el servicio municipal y que se vuelva a poner la puerta porque por lo que he visto yo han debido pegarle una patada y está reventada.

Sr. Alcalde: Se intentará atender el ruego. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Tiene la palabra la Sra. Fernández (PSOE).

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Es un ruego y es una pregunta. La pregunta es dónde está la ordenanza fiscal de las viviendas de emergencia que para este pleno se había quedado en traer.

Sr. Alcalde: Se lo contesto yo, en preparación.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Como el mes pasado Sr. Alcalde... y el ruego es que hemos estado esperando 9 meses a traer la ordenanza de viviendas de emergencia a este Pleno por la ordenanza fiscal, al final la hemos traído sin la ordenanza fiscal que, por favor la traigan cuando antes. Ese sería el ruego.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Yo tengo unas cuantas preguntas. En primer lugar el Partido Socialista trajo a este Pleno la gestión de la estación municipal de autobuses, el contrato actual vigente termina el 31 de diciembre de este año y no hemos tenido conocimiento desde entonces de si se ha avanzado en esta toma de decisiones sobre la modificación de la gestión de la estación de autobuses.

Sr. Alcalde: Se lo contestaré en el próximo Pleno.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Vale. Luego se han aprobado recientemente una buena cantidad de prórrogas forzosas de contratos que terminaban a final de este año y no se han sacado a licitación esas prórrogas forzosas de contratos, mi pregunta principal es mi preocupación por la prórroga forzosa en la Residencia San Lázaro porque la concesionaria manifestó su desinterés en gestionar la residencia. Entonces, todas estas prórrogas forzosas quisiera saber cuando tiene el Equipo de Gobierno previsto sacar las licitaciones para que se puedan licitar con normalidad porque está habiendo una serie de prórrogas forzosas abundantes.

Sr. Alcalde: Muy bien, se lo contestaré en el próximo Pleno. ¿Alguna pregunta o algún ruego más? Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE